ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito a los siete días del mes de septiembre del año dos mil quince, en la sala de sesiones No. 4, de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 11h38, se instalan en sesión ordinaria los concejales miembros de la Comisión de Educación y Cultura, Msc. Luis Aguilar e Ing. Anabel Hermosa Acosta.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Msc. Armando Yánez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (**E**); Sra. María Elena Machuca, Directora del Centro Cultural Metropolitano; Dra. Mónica Amaquiña, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Diego Cevallos, Asesor General de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Dr. Pablo Gordón y Sr. Ricardo Gutiérrez, funcionarios de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Sra. Victoria Silva, funcionaria del Centro Cultural Metropolitano; Abg. Jenny Romo y Sr. Julio Valdviezo, funcionarios del despacho de la Concejala Susana Castañeda; y, Abg. Cristina Arteaga, funcionaria del despacho de la concejala Anabel Hermosa.

Como invitados se encuentran presentes los señores: Lic. Henry Villacís y una delegación de la Unión de Educadores Municipales de Quito.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado con las siguientes modificaciones: a) Como primer punto se tratará: *"Resolución de la Comisión respecto de la convocatoria para los Premios que la Municipalidad otorga con motivo del Día de la Interculturalidad Quiteña"*; y, b) Dentro del punto varios, se incluirá: *"Conocimiento del oficio No. 1930, de 26 de agosto de 2015, suscrito por el señor Administrador General, respecto de la donación de esculturas de quindes a las parroquias rurales."*

1.- Resolución de la Comisión respecto de la convocatoria para los Premios que la Municipalidad otorga con motivo del Día de la Interculturalidad Quiteña..

Resolución:

La Comisión, luego de recibir la explicación del Abg. Diego Cevallos, funcionario de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, respecto del proceso que sigue esta Secretaría para la convocatoria y otorgamiento de los premios culturales, artísticos, científicos y educativos, previstos en los artículos innumerados Nos. 25, 26 y 27 de la Ordenanza Metropolitana No. 224, de Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, **resolvió**: solicitar al señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, inicie el

proceso para el otorgamiento de los premios en referencia, en coordinación con la Secretaría de Cultura.

2.- Comisión General para recibir al Lic. Henry Villacís, Presidente de la Unión de Educadores Municipales - UNEM, con el fin de exponer sobre las reformas a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Lic. Henry Villacís Gutiérrez, Presidente de la UNEM: Realiza la presentación, mediante la cual se exponen los siguientes aspectos: - UNEM, Unión de Educadores Municipales; - Antecedentes; - Objetivos; -Áreas prioritarias para desarrollar en el plan; - Problemática para el planteamiento del plan; - Desarrollo Curricular; y, -¿Por qué solicitamos definitivamente un plan municipal de carrera docente?

Manifiesta que es profesor de la Unidad Educativa Quitumbe, y que su presencia no tiene como finalidad presentar una queja, sino que busca aportar con soluciones que generen acciones positivas.

El documento de la presentación, así como el oficio de petición de Comisión General, forman parte de la presente acta como anexo No. 1.

Dr. Gonzalo Velasco, Secretario de la UNEM: Entrega a los miembros de la Comisión, el primer borrador del Plan Municipal de Carrera Docente, cuya copia forma parte del anexo No. 1.

Señala que dentro del documento que acaba de hacer entrega, no consta el estructural que se ha presentado, en el cual se señalan cómo están constituidos los niveles de los educadores, sin embargo, hay unidades operativas que deben considerarse en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que el problema de los docentes municipales, no se da ahora, con la modificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, sino con relación a la ley que existía anteriormente. Por ello, una de las preocupaciones, al entrar a la Comisión de Educación y Cultura, conjuntamente con el Dr. Juan Pablo Bustamante, anterior Secretario de Educación, Recreación y Deporte, era cómo se legalizaría y se regularizaría la situación laboral de nuestros maestros municipales.

Señala que está de acuerdo en receptar la propuesta, que hay que trabajarla con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, no sin antes mencionar que estas acciones deben estar articuladas y coordinadas con el Ministerio de Educación, que es quien va a avalar los planes de capacitación. Ahora mismo, los maestros están con la incógnita de conocer si se van a avalar los cursos que se están realizando en la Universidad Central, por lo que este es un

aspecto que hay que darle atención. La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, tiene la facultad de promover mesas de trabajo para ventilar este tema laboral de nuestros docentes, que es un tema exclusivo de la Municipalidad. Señala que incluso se tiene problemas para sancionar o premiar a los maestros, es necesario definir las políticas, y definir a qué ley pertenecen los maestros, si a la Ley Orgánica de Educación Intercultural o a la Ley Orgánica de Servicio Público.

Concejal Luis Aguilar: Concuerda con la sugerencia de la señora Presidenta de la Comisión, y agrega que de su parte tendrán todo el apoyo que requieran los docentes, para la consecución de estos fines. Finalmente, señala que se debe mirar esas mesas de trabajo en la integralidad.

Msc. Armando Yánez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Señala que respecto de cada uno de los puntos señalados en el orden del día, se ha preparado una presentación para explicar cada uno de ellos.

Respecto del tema de la capacitación que mencionaba el Presidente de la UNEM, desde mayo hasta la presente fecha, se trabajó con el Ministerio de Educación, con la finalidad de que incluya al Magisterio Municipal en los programas de capacitación, toda vez que ésta se convierte en un requisito indispensable para que el docente municipal pueda ascender en su categoría, ya sea para la recategorización o el ascenso. Al respecto, informa que se mantuvieron reuniones con el Ministerio de Educación, lamentablemente no se tenía respuesta por parte de esta Cartera de Estado, pues señalaba que estas capacitaciones son para los docentes fiscales. En el caso de los docentes municipales, su patrono es el Municipio, por lo tanto los establecimientos fiscales estaban en una orilla y los municipales estaban en otra.

Sobre este tema se consiguió que el señor Viceministro de Educación, a pedido de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, extienda una comunicación, a través de la cual se establecía que el referido Ministerio no puede asumir la capacitación de los docentes municipales, sin embargo de lo cual, el Municipio puede hacer su capacitación, y entregó una lista de las universidades de categoría "A" o "B", según lo establecido en la norma, con las cuales el Municipio podía suscribir un convenio para realizar la capacitación y entregarles la certificación correspondiente.

De tal manera que así se lo hizo, se elaboró un convenio de cooperación interinstitucional con la Universidad Central del Ecuador, a través del cual se desarrollaron los cursos de capacitación, siguiendo las directrices del Ministerio de Educación, con el mismo contenido, el mismo número de horas, la misma universidad, la misma facultad. Informa que se trabajó con un primer grupo de docentes, que se graduaron en el mes de mayo del presente año, esto

es de 252, se graduaron 251 con excelentes calificaciones, y se han recibido muy buenos comentarios respecto de la capacidad de nuestros docentes municipales.

Indica que el lunes 7 de septiembre de este año, empieza el segundo grupo, se capacitarán los docentes de química, biología, ciencias naturales e inglés, son un grupo de aproximadamente 200 maestros. Ellos empiezan su capacitación con 230 horas y terminarán en el mes de diciembre de este año. Finalmente, se iniciará en enero con el último grupo y se termina en mayo del próximo año. Ahí se habrá concluido con la capacitación del 100% de docentes del magisterio municipal. Es la primera vez que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte realiza un proceso de capacitación de esta naturaleza, ya que antes se llevaba a cabo cursos de capacitación puntuales, pero nunca se ha tenido un programa de capacitación de esta naturaleza.

Para la recategorización, el ascenso, se requiere un segundo paso que es la evaluación del INEVAL, que debe hacer la evaluación de todo el sistema educativo, en ese sentido también se hicieron acercamientos, con la finalidad de plantear una alternativa, para que la entidad referida realice la evaluación a los docentes municipales, o en su defecto, cedan esa competencia al Municipio, con el fin de que se contrate a una universidad para que realice la evaluación correspondiente, pero que sea reconocida y avalada por el Ministerio de Educación, de tal manera que se cuente con los pasos previos: la capacitación avalada por el Ministerio citado; la evaluación del INEVAL; y adicionalmente a lo expresado anteriormente, realizar la parte presupuestaria para la recategorización o el ascenso que puede ser el caso.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Indica que habría que asegurarse de que el INEVAL sea capaz de delegar la competencia o de descentralizarla a favor de la Municipalidad.

Msc. Armando Yánez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Agrega que se presentó una propuesta al INEVAL para que analice, por lo que están a la espera de la respuesta.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Agrega que el tema que se está tratando es de fondo y de estructura, por lo que se debería tener un Plan de Carrera Docente Municipal, avalado por el Ministerio de Educación, pero habría que hacer una propuesta integral, no solamente de evaluación, sino que debe incluir capacitación, evaluación y recategorización.

Msc. Armando Yánez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Señala que existen dos estudios que se realizaron hace poco, en la administración del anterior Secretario de Educación, Recreación y Deporte, que tiene que ver con el enfoque legal que tiene esta

situación, de tal manera que se va a perfeccionar la propuesta para poder conocer ya sobre este punto.

La Comisión avoca conocimiento de la presentación.

3.- Presentación del informe sobre los resultados de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción - Quito Honesto, en su participación como observadores en el proceso de sorteo de cupos para el ingreso a las instituciones educativas municipales, a cargo de, Magister Armando Yánez Oléas, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E).

Msc. Armando Yánez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Realiza la presentación, la misma que aborda los siguientes temas: Parte 2: Informe sobre resultados de la CMLCC asignación de Cupos 2015- Del sorteo; - De las visitas domiciliarias; - Recomendaciones expuestas por la CMLCC. El documento de la presentación de la parte 2, forma parte anexo No. 2 de la presente acta, así como el oficio No. 1663-SERD, de 5 de agosto de 2015, suscrito por el señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Siendo las 12h17, ingresa a la sala el Concejal Sergio Garnica Ortiz.

Como dato adicional a la presentación señala que hubo algunas novedades, sobre todo en los casos de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar y de la Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo; y, en el caso de la Unidad Educativa Bicentenario, las novedades fueron mínimas, lo mismo con la Unidad Educativa Quitumbe. Respecto de las novedades en el Colegio Benalcázar, donde se puede informar que en el grupo de verificación, que correspondió al señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte, de 38 verificaciones, 34 fueron anuladas, porque la dirección que constaba no fue exacta y nunca se imaginaron que la visita domiciliaria iba a ser caso por caso, para verificar que el aspirante y su representante, residan legítimamente en el domicilio que constaba en la inscripción, eso permitió, de acuerdo a la norma, que las personas que estaban en los listados de no favorecidos, fuesen escalando.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Sugiere que se publique en el portal web de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la lista de personas que fueron realmente sorteados y que tuvieron opción real de matrícula, ya que esto ayudaría a evitar el compadrazgo y pedido de los aspirantes, que agobia a los concejales, y enviaría un mensaje de transparencia a los solicitantes.

Msc. Armando Yánez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Indica que se envió la respuesta por correo electrónico a las personas favorecidas con el sorteo de cupos. De todas maneras se publicará y se hará un resumen de lo acontecido, como forma de

explicación del proceso de sorteo de cupos, en el que constarán los favorecidos y los que perdieron el cupo.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Indica que el Ex Secretario, Dr. Juan Pablo Bustamante, dejó un informe preliminar, por lo que sería bueno que lo actualicen y que sea entregado a la Secretaría de la Comisión, a fin de conocer cuáles fueron los porcentajes que se dieron, en cumplimiento al tema de residencia, en qué instituciones no se cumplió, y cuántos fueron los favorecidos.

Resolución:

La Comisión, luego de conocer la presentación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, sobre los resultados de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, en su participación como observadores en el proceso de sorteo de cupos para el ingreso a las instituciones educativas municipales, **resuelve**: solicitar al señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E), remita para conocimiento de la comisión un informe final del referido proceso, que contenga la información consolidada de la asignación de cupos y matriculación de estudiantes para cada unidad educativa municipal.

4.- Presentación a cargo del Magíster Armando Yánez Oléas, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E), sobre la situación del terreno en el cual se encuentra implementada la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre.

Msc. Armando Yánez Oléas, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Realiza la presentación de la parte 3 del documento correspondiente al anexo No. 2, en la que expone los siguientes aspectos: - Situación del terreno de la UEM "Antonio José de Sucre", Antecedentes; - Acciones realizadas; y, Conclusiones.

La copia del oficio No. 1626-SERD, de 14 de agosto de 2015 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, forma parte de la presente acta como anexo No. 3.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Indica que este caso tenía que ser puesto a consideración de la comisión. Se tenía una gran preocupación porque se realiza una consultoría, un informe previo, desde el 2011, en la que se indica que esta unidad tiene que ser relocalizada. Este informe se ha centrado en temas relativos al colector que pasa por allí, por lo que hay que prevenir que no vaya a pasar nada como en el caso del colector del Pasaje Sanguña, en donde también se hicieron los estudios pertinentes y pasó lo que ya es de conocimiento público, esto es, colapsó la parte del colector en el pasaje referido, aún no se soluciona este caso. Por ello, se solicita se explique claramente a la comisión: primero, el hecho de que este estudio del Plan A, se queda sin piso, al momento de decir que no presenta inconvenientes, ni riesgos de asentamientos, en el caso del colector que pasa por la Unidad

Educativa en referencia, es decir, se está invalidando un estudio preliminar que se realizó; y, segundo, que no se tiene la seguridad de que realmente no va a pasar nada ahí.

Con relación a los planes de contingencia, una de las cosas principales era revisar la infraestructura, y esa unidad educativa, causaba una gran preocupación, por el estudio antes referido y porque está asentado junto a un colector, se dice que tienen que realizar trabajos menores, pero causa preocupación, sobre todo por que está la piscina, y más aún cuando ahí se generan otro tipo de edificaciones para educación inicial. Estos datos no brindan tranquilidad, sobre todo con el hecho de que se diga que no pasa nada ahí. Se debería profundizar solicitando a la Unidad de Suelo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, para que se realicen esos estudios que están pendientes.

Por otra parte, señala que se pudo ver en los planes de contingencia que existen temas de sensibilidad y salidas muy complicadas, esa es una de las unidades más vulnerables que se tienen aquí en el Distrito, en caso de una emergencia, porque inclusive se revisó el plan con los propios educadores y había dificultades, inclusive en la salida de los estudiantes, porque hay una sola puerta de salida, lo cual genera una gran preocupación. En tal virtud, se debe solicitar a la Unidad de Suelos de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, realice este estudio, previo a realizar cualquier tema de infraestructura y más todavía si va a ser para los niños de educación inicial.

Concejal Luis Aguilar: Indica que en cuanto a la Unidad Educativa Antonio José de Sucre, dentro de los temas ambientales, uno de ellos es el tema de contaminación que genera problemas en la salud de los estudiantes y maestros de esta Unidad Educativa, por lo que considera que es importante tener indicadores ambientales, porque hasta donde se conoce la mayor cantidad de estudiantes eran de los valles y de la zona sur. En un futuro no muy lejano, no habría que descartar que se traslade a la unidad educativa en referencia al Valle de Los Chillos, por lo que apoya la propuesta de la señora Presidenta de entrar en una alerta permanente y mirar los temas ambientales, de contaminación y los temas de salud y la posibilidad de darse un proceso de descentralización de la unidad educativa antes citada.

Resolución No.1:

La Comisión, luego de conocer la presentación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, sobre la situación del terreno en donde está ubicada la Unidad Educativa Antonio José de Sucre; y, luego de que la comisión expresara su preocupación por la posible inestabilidad del terreno donde se ubica la unidad educativa en referencia, **resuelve**: solicitar a la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, remita para conocimiento de la comisión, un informe técnico sobre la estructura y

el suelo donde se ubica la Unidad Educativa mencionada, con especial atención a la sección donde se ubicará educación inicial.

Resolución No. 2:

La Comisión, luego de conocer la presentación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, sobre la situación del terreno en donde está ubicada la Unidad Educativa Antonio José de Sucre, y, luego de que la comisión expresara su preocupación por la contaminación que presenta el sector, lo cual deriva en el quebrantamiento de la salud de los maestros y estudiantes, **resuelve**: solicitar a la Secretaría de Ambiente, de manera urgente, realice el estudio ambiental de la zona donde está ubicada la Unidad antes citada.

5.- Presentación del informe sobre el proceso de matriculación en la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, en atención a las quejas ciudadanas al respecto, a cargo del Magíster Armando Yánez Oléas, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que en el despacho de la concejala Susana Castañeda, y de la misma forma, en su despacho, se recibieron algunas denuncias con respecto al proceso de matriculación del Colegio Benalcázar, sobre todo, de aquellas que estaban referidas a cobros no admitidos a los padres de familia, se presentó algunos papeles, recibos de recursos que les fueron solicitados; y, sobre todo, el hecho de que se hiciera creer a los padres de familia que estaban pagando matrículas y algunas otras contribuciones, eso conllevó a hacer una visita al Colegio Benalcázar. A la visita acudió un inspector del Ministerio de Educación, en donde realmente se pudo comprobar que lo dicho anteriormente estaba ocurriendo. En la misma institución, otra cosa que fue una gran preocupación, es que se estaban vendiendo los uniformes escolares, cuando ese es un tema que ya hace mucho tiempo la Ley lo prohíbe expresamente. Agrega que preocupó también que los estudiantes se sigan presentando con los uniformes, no se entiende por qué, los estudiantes están en la etapa de vacaciones y no necesitan presentarse uniformados, muchas cosas e inquietudes se tuvieron. Se tuvo una reunión con el señor Rector, en la que se explicó algunos temas, pero existieron algunas irregularidades, se hicieron algunas observaciones por parte del representante del Ministerio de Educación.

Señala que no sabe si ha llegado ya el informe pertinente, pero sí preocupa el hecho no solo por el caso del Colegio Benalcázar, sino por todas las instituciones municipales se han ganado un prestigio y un renombre, cree que no se debe permitir, sobre todo, desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, como ente administrativo del sistema, que se vean estos casos de irregularidades. Algunas acciones no están apegadas a la normativa y a la Ley. Ese momento se sugirió que se tomen los correctivos necesarios, oficialmente no se recibió un informe para ver si se realizaron o no esos correctivos, al salir, inclusive, se tomaron fotos de la lista de requisitos publicada en el plantel, pegados en una ventana,

sabiendo que la matrícula es automática, y entre los requisitos habían temas como los referidos en la presentación con el uniforme de los estudiantes, el pago de deudas, etc.

Concejal Luis Aguilar: Indica que a eso se suma un documento que le hicieron llegar donde se señala que se deben cancelar oportunamente todos los compromisos económicos que se adquirieron en el plantel.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que todavía existe un letrero dentro de la Unidad Educativa que dice "Asociación de Padres de Familia", la Asociación puede promocionarse fuera del Colegio, ya que está en su plena libertad y derecho de hacerlo, pero no bajo la institución, cuando eso no es permitido. Inclusive los propios comités de Padres de Familia ya no existen, lo que existe es, un representante de los padres de familia en el Consejo de Gobierno de la institución. Todo esto atenta contra los derechos de la libertad de los padres de familia, y de los propios estudiantes. Hoy se lo puso para conocimiento de la Comisión, con la finalidad de que se tomen los correctivos necesarios, ya que estos asuntos se lo detectaron en la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, no se sabe qué pasaría en las otras unidades educativas.

Msc. Armando Yánez Oléas, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E): Señala que estos hechos se conocieron a raíz de una publicación en las redes sociales, lo que causó que se realice una visita al Colegio que se realizó el viernes 28 de agosto del presente año, ese mismo día se tomaron acciones, hubo una reunión con el Rector del Colegio mencionado.

A continuación, realiza la presentación de la parte 4 del anexo No. 2, referente al Proceso de matriculación del Colegio Benalcázar, que aborda los siguientes temas; y, - Acciones tomadas; Disposiciones – Septiembre.

La copia del expediente, cuya solicitud suscrita por la señora Sarahí Dueñas, forma parte de la presente acta como anexo No. 4.

Sobre el tema, manifiesta que vale la pena destacar que la presencia de los padres de familia de esta institución es tan antigua como la misma institución, han estado trabajando durante toda la vida, hasta la presente fecha. Ahora se les ha solicitado que retiren la oficina y el almacén que existe en el colegio y en una reunión que se tendrá con ellos habrá que evaluar el tema de la desvinculación del personal que ellos lo han tenido y lo tienen históricamente. Informa que el Presidente del Comité de Padres de Familia les supo informar que en un cierto momento hubo 70 personas que dependían del Comité referido; ahora, según el último reporte que se tiene, son 22 personas que dependen del Comité y con antigüedades que fluctúan entre los 5 y 25 años, que han prestado sus servicios a la institución a través del referido Comité, por lo que este es un tema bastante complicado que merece una atención

especial. Manifiesta que el viernes pasado tuvo una reunión con el Presidente del Comité de Padres de Familia, quien sabía de esta reunión con la Comisión, y se le manifestó que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte va a garantizar la gratuidad de la educación, y de ninguna manera se va a vincular los cobros o aportes voluntarios que se hagan desde el Comité citado, al tema de la asignación de cupos, lo cual quedó perfectamente claro. Finalmente, señala que ellos han solicitado que a través del señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte, se les permita ser escuchados en una próxima reunión de la Comisión.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Indica que se da todo el apoyo a los padres de familia, pero se debe cumplir con la normativa vigente, sobre todo la institución tiene que cumplir con los lineamientos del ente regulador. Agrega que no se puede vincular al cobro de la matrícula, un aporte voluntario de los padres de familia, sobre todo precautelando los principios de gratuidad, igualdad y libre acceso; este trato debe ser para todos los niveles. Señala que no hay problema que sean recibidos los padres de familia, para la próxima reunión serán bienvenidos.

Señala que lo expuesto está pasando inclusive en las otras instituciones educativas, las mismas que vinieron a reclamar que por qué se le permite al Colegio Benalcázar realizar estos cobros, que ellos también quisieran hacerlos. Manifiesta que aquella idea está errada, porque se tiene que cumplir la normativa. Agrega que seguramente va a llegar el informe del Distrito, a partir de la inspección realizada. Estas cosas no están bien para el prestigio bien ganado de los establecimientos municipales, por lo que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte debe estar atenta para controlar todas estas cosas.

Concejal Luis Aguilar: Sugiere que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte envíe una comunicación a todas las instituciones que pertenecen al sistema municipal. Señala que ha recibido una información que no está verificada, pero hay que considerarla, ya que en la Unidad Educativa Eugenio Espejo, los libros que les piden están siendo vendidos por la Asociación de Profesores, agrega que puede darse ese camino, pero no hay que perder de vista el tema jurídico y los padres están reclamando, ya que se vuelve una cuestión de obligatoriedad hacer ese proceso, por lo que sería bueno que la Secretaría mencionada realice una comunicación del procedimiento que ha expuesto el señor Secretario a todas las instituciones educativas.

La segunda sugerencia es respecto del tema de los maestros y del personal que dependía del Comité de Padres de Familia, ya que es una preocupación fuerte, y hay que entender que no es de hoy, es un tema de fondo que hay que resolverlo, porque se hace un análisis que son maestros que están sobre los 50 años de edad y viene un proceso de jubilación, y no se sabe quién va a sostener esta jubilación. No se sabe si está en capacidad de hacerlo la Asociación de Padres de Familia, es un tema que hay que resolver urgentemente.

Y, lo tercero, respecto de declaraciones del señor Alcalde, y el anterior señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte, quienes siempre han manifestado que la educación es gratuita, de libre acceso y que van a dar los recursos necesarios para que eso suceda. Esto se debe plantear en las sesiones de Concejo para que se dé el presupuesto real, porque precisamente debido a la falta de un presupuesto adecuado se presentan estas situaciones. Por ello, es importante manifestar esto al señor Alcalde y al Concejo, para que se den los presupuestos necesarios para solventar las necesidades de la educación municipal.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Señala que se había conversado con el anterior Secretario de Educación, Recreación y Deporte y se le había mencionado que la comisión apoyaba la reorganización del presupuesto. Hay 22 personas que no son parte de la planta de docentes, ni del personal administrativo del Municipio, contratados por el Comité de Padres de Familia y están trabajando ahí, no sé si hay algún tema legal de las personas que están 22 y 25 años ahí, que están por jubilarse y no se sabe cuál es el patrono, ni quién se va a hacer cargo de este asunto. Sugiere al señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte que reorganice y presente un presupuesto para cubrir todas las necesidades de la educación municipal y en el Concejo se les apoyará.

Concejal Sergio Garnica: Manifiesta que se debería hacer varios requerimientos como Comisión: primero, sugerir que se informe tanto a la Secretaría como a la Procuraduría Metropolitana, el alcance de este problema en la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, determinando si hay algún tema de responsabilidad solidaria con los docentes pagados por los padres de familia; y, segundo, en el tema de presupuesto establecer cuáles son los requerimientos para un funcionamiento adecuado del sistema de educación municipal, considerando que la Constitución consagra que la educación es gratuita, universal y es parte de uno de los ejes estratégicos de la economía nacional, por lo que esto se debería formalizar y oficializar como Comisión, para que sirvan de insumos, tanto para la Administración como para el Concejo, en el cumplimiento de las responsabilidades.

Secretario de la Comisión: Solicita que la comisión se pronuncie respecto al oficio presentado por la señora Sarahí Dueñas, Promotora de la Moción y representante de los estudiantes de los segundos cursos de Bachillerato Unificado del Colegio Sebastián de Benalcázar, respecto del pedido de la implementación de un sistema de tendencias académicas específicas en el bachillerato.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Indica que tuvo una reunión con los peticionarios, es una propuesta que están haciendo, que no ha contado con el apoyo por parte de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; y, lógicamente, este asunto tiene que ir a la instancia de regulación que es el Ministerio de Educación, agrega que se debería apoyar a los chicos que proponen, que de alguna manera se vuelva a dar materias explicitas que van dirigidas hacia la carrera, por ejemplo, a los físicos que se les dé la materia de física,

etc., es una propuesta que solicita apoyo de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, de tal forma que les ha solicitado que presenten su propuesta a la Secretaría referida.

Resolución:

La Comisión, luego de que los concejales miembros, han receptado quejas de los padres de familia de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar y de otras instituciones de educación municipal, respecto de cobros realizados por el Comité de Padres de Familia que se deben hacer junto con la matrícula; y, la venta no autorizada de libros por parte del sector pedagógico municipal, **resolvió**: solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, haga un llamado, tanto a directivos como a los docentes de las referidas instituciones, para que sus acciones se sometan al estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

6.- Presentación del informe sobre el proyecto "Concurso de Pesebres", a cargo del Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura, en atención a los oficios No. 504-2015 y 363-SGO-CMQ-2015, emitidos por la Secretaría de Cultura y el Concejal Sergio Garnica, respectivamente.

Sra. María Elena Machuca, Directora del Centro Cultural Metropolitano: Indica que viene a esta sesión en representación del señor Secretario de Cultura, quien ha presentado al Concejo Metropolitano una solicitud para que el Concurso de Pesebres, que viene desarrollando la Secretaría de Cultura, sea reconocido en una ordenanza, porque el Municipio de Quito ha desarrollado el Concurso de Pesebres tradicionales desde hace muchos años, pero a partir del año 2011 pasa la Secretaria de Cultura a desarrollar este concurso, con la modalidad de Pesebres Artísticos. En este año se ha solicitado al Centro Cultural Metropolitano que se haga cargo de la organización de lo que sería el Concurso de Pesebres Navideños 2015, y para esto se envió un borrador de ordenanza para que sea bajo ordenanza, que salga este concurso, porque tiene 3 premios: el primero otorga 10 salarios mínimos vitales; el segundo 6 salarios; y, el tercero 3 salarios. Señala que la aprobación del proyecto es urgente, porque en octubre ya se debe convocar a este concurso.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Propone que se convoque a una mesa de trabajo para revisar el proyecto de ordenanza con la presencia de los abogados que tienen que revisar este tema, la misma que se realizará el lunes 14 de septiembre de 2015, a las 15H00.

La propuesta es aceptada por los concejales miembros de la comisión.

Concejal Sergio Garnica: Indica que está de acuerdo en que se expida la ordenanza para efectos de convocar al Concurso de Pesebres, sobre todo porque se institucionalizan acciones importantes como estas.

La documentación del Concurso de Pesebres forma parte de la presente acta como anexo No. 5.

Siendo las 13H00, se retira de la sala el concejal Sergio Garnica.

7.- Conocimiento del oficio No. 1930, de 26 de agosto de 2015, suscrito por el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General, respecto de la donación de quindes a las parroquias rurales.

Secretaría da lectura al oficio No. 1930 de 26 de agosto de 2015, suscrito por el Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General, mediante el cual informa a la Comisión que se han suscrito 31 contratos de donación de los quindes, conforme lo resolvió el Cuerpo Edilicio; y, que no se ha conseguido la donación de las esculturas a las parroquias de Píntag y El Quinche, por lo que se dispone a la Secretaría de Cultura y a las Direcciones Metropolitanas Administrativa y Financiera, la coordinación para la baja y entrega de los bienes a los gobiernos autónomos descentralizados rurales.

La Comisión avoca conocimiento del oficio en referencia, el mismo que forma parte de la presente acta como anexo No 6.

Siendo las 13h23, culmina el tratamiento del orden del día y se clausura la sesión. Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión y el señor Secretario general del Concejo Metropolitano de Quito.

Ing. Anabel Hermosa Acosta
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

©®

ANEXO No. 1

Comisión
03/09/15

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA:
03 SEP 2015
QUITO ALCALDÍA
FECHA RECEPCIÓN:
NÚMERO DE HOJA:

Quito, 1 de septiembre del 2015

2015-147291

Sra.

Anabel Hermosa A.

CONCEJALA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

Reciba un caluroso saludo del Magisterio Municipal de Quito, en mi calidad de Presidente de UNEM (Unión de Educadores Municipales) y conocedor de su espíritu de lucha y equidad por los intereses de los ciudadanos, me permito llegar por este medio a usted con la finalidad de dar a conocer las consecuencias de una de las reformas a la LOEI en lo que tiene que ver al Ámbito de la Carrera Educativa de los Docentes del Sector Público.

Señora Concejala en el Artículo 93 de la LOEI (Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe) publicada mediante Registro Oficial Nº 417 del 31 de Marzo del 2011 se manifiesta que:

" La carrera educativa incluye a los profesionales de la educación en cualquiera de sus funciones. Además, formarán parte de la carrera educativa los docentes que tengan nombramientos y los que laboren bajo cualquier forma y modalidad en los establecimientos públicos y fiscomisionales. Los docentes del sector privado estarán amparados por el Código del Trabajo."

El mencionado artículo legal dista mucho de lo que manifiesta la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL publicada mediante Registro Oficial Nº 572 del martes 25 de agosto de 2015 en el que se dice:

Artículo 3.- Sustituir el Art. 93 por el siguiente:

"Art. 93.- La carrera educativa pública incluye al personal docente con nombramiento fiscal que labore en establecimientos educativos fiscales o fiscomisionales, en cualquiera de sus funciones, modalidades y niveles. Los docentes que laboren en instituciones particulares estarán amparados por el Código del Trabajo...."

Solicitan ser recibidos en comisión.

01-Sep-2015.

DESPACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Ana Hermosa A.
Recibido por: AH
Fecha: 1 sept. 15 Hora: 12:16
Nº Hojas: 2h

Se puede apreciar que se particulariza al personal docente con **Carrera Educativa Pública** manifestando que es aquel ***"con nombramiento fiscal que labore en establecimientos educativos fiscales o fiscomisionales"*** esto me parece injusto e inequitativo pues el Docente Municipal de Quito es funcionario público, remunerado con dineros públicos, pero que trabaja en Instituciones Municipales que pertenecen al sector público, al no tener un escalafón y carrera educativa pública se nos está negando es derecho a procesos de recategorización y ascensos que dicho sea de paso no se está cumpliendo no por inoperancia o ineficacia de la Secretaria de Educación sino por la falta de colaboración del Ministerio de Educación.

El Municipio de Quito por medio de su Secretaría de Educación y su Secretario ha venido trabajando para que el docente municipal pueda gozar de los derechos que expresa la LOEI, pero lamentablemente no es así.

Para finalizar, solicito su intervención para un trato igualitario en base a ley pues cumplimos con todas nuestras obligaciones como docentes municipales del sector público, Señora Concejala pido que se tramite por su intermedio nuestro justo pedido por el bienestar de la Educación Municipal de esta ciudad, sin más reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Lic. Henry Marcelo Villacís Gutiérrez

PRESIDENTE UNEM

mail: henrymarcelohk@hotmail.com
tf: 0987366436

U N E M

Unión de Educadores Municipales

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INTRODUCCIÓN.

educación a nivel local, nacional y mundial es una de las áreas más tables para la construcción de competencias, habilidades, destrezas derechos socio culturales de los ciudadanos para una soc[redacted] egral e incluyente, con enfoque de derechos.

el caso del Ecuador se reforma desde la Constitución Política del ado, Leyes Orgánicas y sus Reglamentos; como fue en educación; n el nuevo Modelo de Gestión Educativa, como una estrategia mordial, basada en los principios de calidad y calidez, con enfoques derecho en el marco del Sumak Kawsay - El buen Vivir.

ANTECEDENTES

Este Plan se elabora frente al resultado de las homologaciones tanto salariales como profesionales que nace con la nueva Constitución Política del Estado, sus Leyes y Reglamentos.

Ante estos cambios, y la correspondiente supresión de las competencias educativas que sostenía el MDMQ, por parte del Gobierno Central a través del MinEduc. Lo que genera una inestabilidad en la estructura municipal en este caso la de la Secretaría de Educación

OBJETIVOS.

Elaborar el Plan Municipal de Carrera Docente, sin perjuicio de lo que establezca la Constitución Política del Ecuador, sus Leyes Orgánicas y Reglamentos, que sean en beneficio de los actores educativos municipales de las 34 Instituciones Educativas del MDMQ.

Realizar mesas de trabajo con expertos en educación, en legislación educativa, en estructura municipal en todos sus tipos y niveles.

ÁREAS PRIORITARIAS PARA DESARROLLAR EN EL PLAN.

Desarrollo Institucional Integral.

Desarrollo curricular.

Formación continua y desarrollo profesional.

Un plan de mediano y corto plazo.

ᴾROBLEMÁTICA PARA EL PLANTEAMIENTO DEL PLAN.

rdenamiento político administrativo municipal que facilite y posibilite . fortalecimiento y desarrollo institucional, en todos los actores ducativos, en especial en el Personal Docente, la Unidad de oordinación Pedagógica y Personal de los DECE.

ısuficiente articulación entre las políticas públicas desde el Gobierno entral al Gobierno Local impidiendo fortalecer alianzas y vínculos.

acíos de normativas legales apropiadas para el sistema de educación ıunicipal; además de exceso de políticas ministeriales centralistas que fectan al desarrollo educativo municipal.

ıexistencia de homologaciones de sueldos y cargos.

ecategorizaciones

apacitación docente avaladas por el MinEduc..

valuación interna y externa al Personal Docente.

DESARROLLO CURRICULAR

.a Secretaría de Educación del MDMQ desarrolla toda política ›ública en educación dictada por el MinEduc. ofreciendo un 'alor agregado como es:

:oordinación y articulación en el diseño de los planes de :studio y referente curricular.

:apacitación en la gestión del currículo y de modalidades ›edagógicas en el desarrollo curricular.

)esarrollo de la investigación pedagógica y la sistematización y lifusión de experiencias.

¡POR QUÉ SOLICITAMOS DEFINITIVAMENTE UN PLAN MUNICIPAL DE CARRRERA DOCENTE?

DEL ÁMBITO DE LA CARRERA EDUCATIVA (2011Reg.Of.417)

rt. 93.- La carrera educativa incluye a los profesionales de ı educación en cualquiera de sus funciones. Además, ›rmarán parte de la carrera educativa los docentes que :ngan nombramientos y los que laboren bajo cualquier ›rma y modalidad en los establecimientos públicos y scomisionales....

CON REFORMA (2015 Reg.Of.572)

rt. 93.- La carrera educativa pública incluye al personal ›cente con nombramiento fiscal que labore en stablecimientos educativos fiscales o fiscomisionales, en ıalquiera de sus funciones, modalidades y niveles....

U N E M
Unión de Educadores Municipales
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito DM., lunes 07 de septiembre de 2015
Oficio No 388-UNEM-P

Ingeniera
Anabel Hermosa Acosta
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
En su despacho.

Ingeniera Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:

Adjunto a este oficio, sírvase encontrar el PLAN MUNICIPAL DE CARRERA DOCENTE, PRIMER BORRADOR, **documento para la discusión**, en beneficio de la comunidad educativa, familia municipal del DISTRITO METROPOLITANO DE SAN FRANCISCO DE QUITO, de la **Secretaría De Educación, Recreación Y Deporte del MDMQ**.

Seguro de contar con la atención favorable, me suscribo de usted a nombre de la UNEM.

Atentamente,

Lic. Henry Villacis Gutiérrez
PRESIDENTE UNEM

RECIBIDO, EN SESION 07/09/15 11H50 (R)

Elaborado Por:	Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez Ms.C. SECRETARIO UNEM	
Revisado Por:	Miembros del Comité Ejecutivo UNEM	
Aprobado Por:	Lic. Henry Villacis Gutiérrez PRESIDENTE UNEM	

"La Actitud pasiva, mediocre e indolente conlleva a la sociedad a prolongar la injusticia, ignorancia la destrucción de sus raíces y la violación de su soberanía"
J. Montalvo

Av. Gran Colombia N1362 y Ramón Egas Telefax: 2903 002
Correo Electrónico: unemquito@hotmail.com

PLAN MUNICIPAL DE CARRERA DOCENTE

BORRADOR

DOCUMENTO PARA LA DISCUSIÓN
(Y SU DESARROLLO TOTAL DE CADA FASE)

Quito DM., septiembre 2015
Quito DM-ecuador

Elaborado Por:
Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez M.S.c.
SECRETARIO UNEM

"La Actitud pasiva, mediocre e indolente conlleva a la sociedad a prolongar la injusticia, ignorancia la destrucción de sus raíces y la violación de su soberanía"
J. Montalvo

Av. Gran Colombia N1362 y Ramón Egas Telefax: 2903 002
Correo Electrónico: unemquito@hotmail.com

A. INTRODUCCIÓN.

La educación a nivel local, nacional y mundial es una de las áreas más notables para la construcción de competencias, habilidades, destrezas y derechos socio culturales de los ciudadanos para una sociedad integral e incluyente, con enfoque de derechos,

En el caso del Ecuador se reforma desde, la Constitución Política del Estado, Leyes Orgánicas y sus Reglamentos; como fue en educación; con el nuevo Modelo de Gestión Educativa, como una estrategia primordial, basada en los principios de calidad y calidez, con enfoques de derecho en el marco del Sumak Kawsay – El buen Vivir.

Este accionar está centralizado desde el gobierno nacional, dando las competencias únicamente al Ministerio de Educación-MinEduc., quien se encargará directamente de dictaminar, toda política pública que se refiere a educación a nivel nacional.

B. ANTECEDENTES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN.

Este plan se elabora frente al resultado de las homologaciones que nace con la nueva Constitución Política del Estado, sus leyes y Reglamentos, de donde se desprenden nuevas políticas públicas, que serán dictaminadas, ejecutadas a través del Ministerio de Educación MinEduc., concentrado la toma de decisiones, solo desde el Gobierno Central.

Ante los cambios, y conclusión de las competencias que sostenía el Municipio del Distrito Metropolitano son retiradas por el Gobierno Central a través del MinEduc. Lo que genera una inestabilidad en la estructura tanto municipal en todas sus secretarias, en especial en la Secretaría de Educación.

El MinEduc., centraliza las competencias, lo que incide en Municipio el Distrito Metropolitano de Quito, afectando directamente a la Secretaría de Educación, que sostiene a 34 instituciones educativas, entre esas 14 Centros Municipales de Educación Inicial-CEMEI, 8 unidades educativas y 12 colegios de bachillerato.

Las 34 instituciones educativas municipales han sido referentes de educación de calidad y calidez, a nivel local, nacional con trascendencia a nivel internacional; por tal razón se requiere que la Alcaldía Metropolitana de Educación, a través de todos sus organismos busque aliados estratégicos para lograr tener las competencias en educación; sin que esto signifique deslindarse de las políticas públicas que emite el MinEduc., si no por lo contrario trabajará alineado al mismo, optimizando desde el talento humano, el área académica, el área Administrativa y Financiera que hasta hoy lo viene ejecutando, sin que esto interrumpa con las disposiciones ministeriales del ramo.

Elaborado Por:
Dr. Gerardo Arnulfo Velasco Suárez MS.c.
SECRETARIO UNEM

Av. Gran Colombia N1362 y Ramón Eges Telefax: 2903 002
Correo Electrónico: unemquito@hotmail.com

C. OBJETIVOS.

✓ General.

Elaborar un Plan Municipal de Carrera Docente, sin perjuicio de lo que establezca la Constitución Política del Ecuador, sus Leyes Orgánicas y Reglamentos, que sean en beneficio de los actores educativos municipales de las 34 instituciones educativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

✓ Específico.

- Identificar todos los conflictos y problemas generados por las homologaciones de la Constitución Política del Ecuador, sus Leyes Orgánicas y Reglamentos
- Realizar mesas de trabajo con expertos en educación, en legislación educativa, en estructura municipal en todos sus tipos y niveles.
- Proponer el la solución a los conflictos y problemas actuales.

D. ÁREAS PRIORITARIAS Y ETAPAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN.

✓ **Desarrollo Institucional**.

Entendido como el fortalecimiento e integración progresiva del sistema formador inicial y continuo, de la planificación de su oferta y desarrollo, de la gestión del sistema, del mejoramiento de la organización y dinámica pedagógica de los institutos superiores y del apoyo a los estudiantes de las carreras de formación docente

✓ **Desarrollo Curricular**.

Orientado hacia la actualización, integración y mejora de los planes de estudio y de la gestión del desarrollo y evaluación curricular, así como a la renovación de los dispositivos de formación, enseñanza y aprendizaje docente

✓ **Formación Continua y Desarrollo Profesional**.

Dirigido a la coordinación de la oferta de capacitación y desarrollo docente, integrando modalidades de educación en servicio y brindando respuestas sistemáticas a las necesidades de las prácticas pedagógicas en las escuelas

Elaborado Por:
Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez MS.c.
SECRETARIO UNEM

"La Actitud pasiva, mediocre e indolente conlleva a la sociedad a prolongar la injusticia, ignorancia, la destrucción de sus raíces y la violación de su soberanía"
J. Montalvo

Av. Gran Colombia N1362 y Ramón Egas Telefax: 2903 002
Correo Electrónico: unemquito@hotmail.com

✓ **Un plan de mediano Plazo**.

De importancia estratégica para orientar el proceso de mejora y cambio sostenido en cada área y en sus interrelaciones, cuya realización requiere de un horizonte de tiempo amplio.

✓ **Un plan de corto Plazo**.

Necesario para el despegue y desarrollo inicial, pero congruente con las estrategias generales sostenidas en el plan de mediano plazo

E. PRINCIPALES PROBLEMAS PARA EL PLANTEAMIENTO DEL PLAN.

El área de desarrollo institucional afecta a l comunidad educativa y al mismo Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en relación a la Secretaría de educación del MDMQ., los mismos que están manifestadas en las siguientes necesidades:

1. Necesidad de un ordenamiento político administrativo municipal que facilite, posibilite el fortalecimiento y desarrollo institucional, en todos los actores educativos, en especial en el Personal Docente y a la Unidad de Coordinación Pedagógica.
2. Insuficiente articulación entre las políticas públicas desde el gobierno central al gobierno local.
3. Necesidad de fortalecer alianzas y vínculos con los actores del sector del Gobierno Central con el Gobierno Local.
4. Vacios de normativas legales apropiadas para el sistema de educación municipal; además de exceso de políticas ministeriales centralizadas que afectan al desarrollo educativo municipal
5. Elaboración de un Plan Estratégico Municipal.
6. Homologación de sueldos y cargos.
7. Recategorización.
8. Capacitación Docente
9. Evaluación interna y externa al Personal Docente.

Elaborado Por:
Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez MS.c.
SECRETARIO UNEM

F. DESARROLLO INSTITUCIONAL FRENTE A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN-MinEduc. Orgánicos (**Estructural**-**Posicional**-**Funcional**)

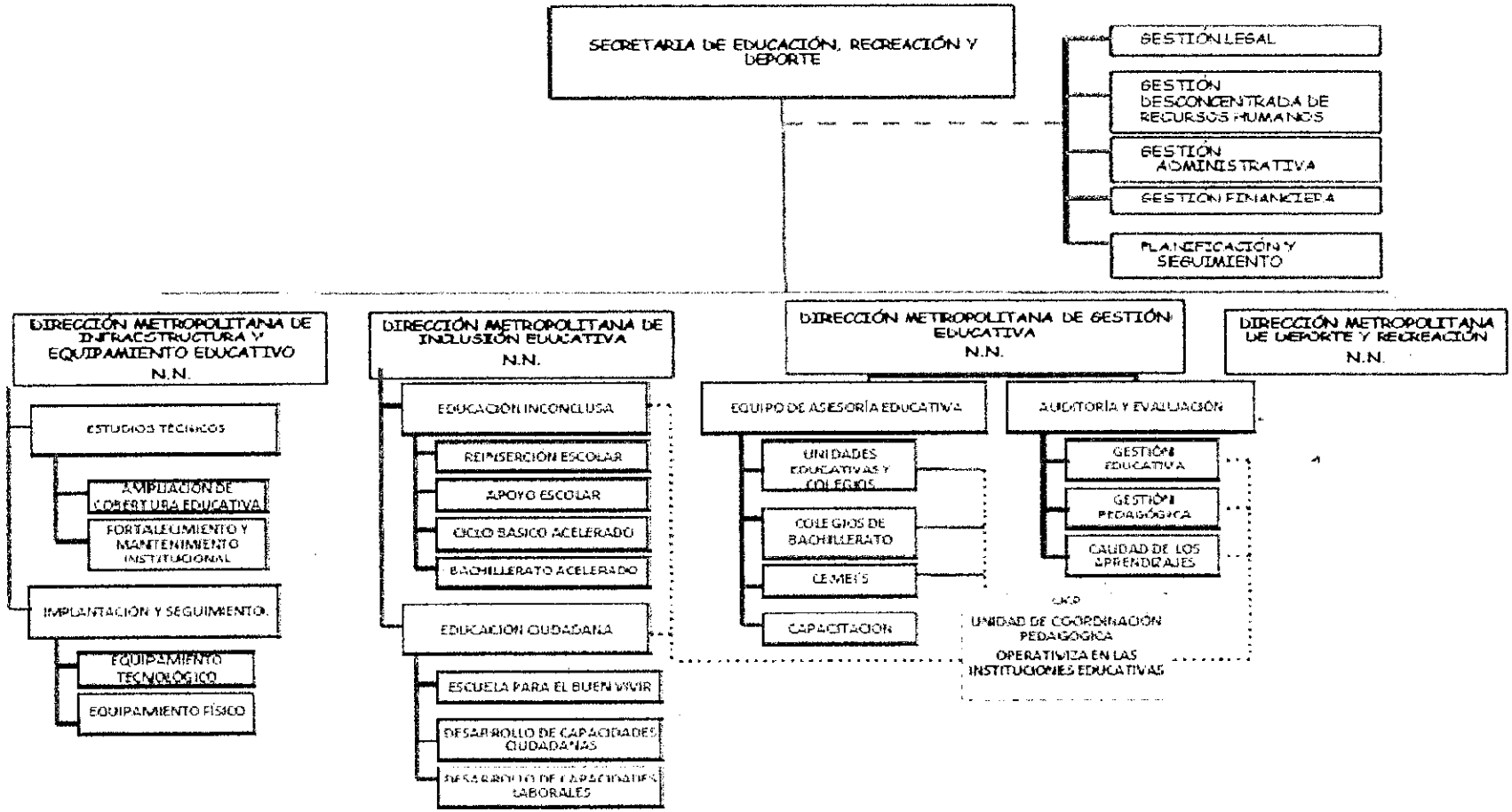

07/09/2015

Elaboración: Dra. Luisa Verónica Benavides Cornejo
Información Recopilada Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez

PROPUESTA 1
CUADRO 1 ORGÁNICO ESTRUCTURAL

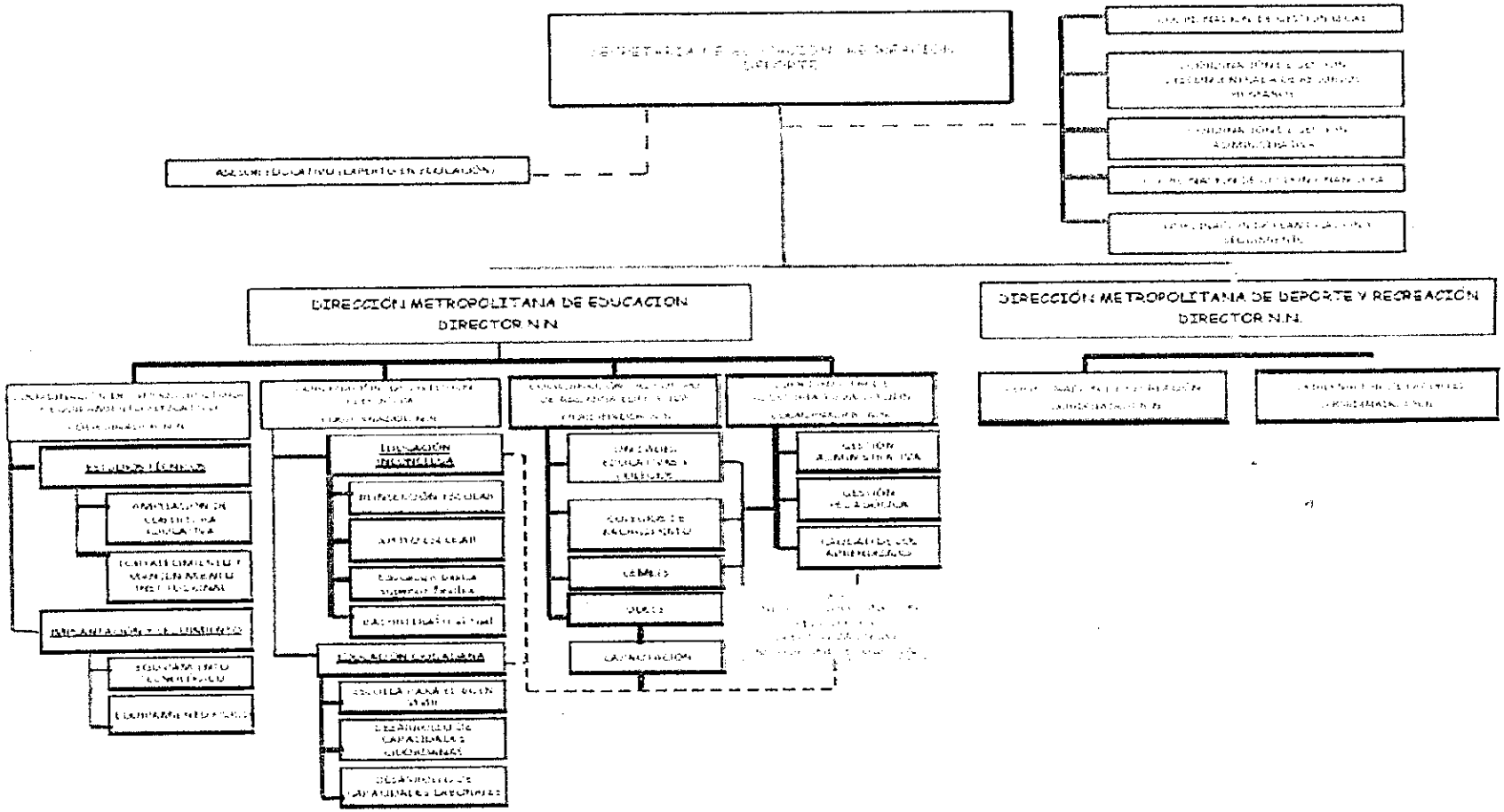

02/09/2015

Elaboración Base: Dra. Luisa Verónica Benavídez Orozco
Información Recopilada y Rediseño: Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez

PROPUESTA 2
CUADRO 2 ORGÁNICO ESTRUCTURAL

"La Actitud pasiva, mediocre e indolente conlleva a la sociedad a prolongar la miseria, ignorancia, la destrucción de sus raíces y la violación de vasallaje"
J. Montalvo

G. DESARROLLO CURRICULAR.

La secretaría de educación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollo toda política pública en educación dictada por el Ministerio de Educación MinEduc. Los mismos que son a través del referente curricular, Planificación Didáctica Modular Por Bloques, Plan de Close o Destreza, y esto a su vez en síntesis lo podemos evidencias en lo siguiente:

1. La coordinación y articulación en el diseño de los planes de estudio y referente curricular entregado con las políticas educativas del MinEduc.
2. Las capacidades en la gestión del currículo y de modalidades pedagógicas en el desarrollo curricular.
3. El desarrollo de la investigación pedagógica y la sistematización y difusión de experiencias.

H. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

En este se evidencia distintas problemáticas, desde el instante que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, fue retirada las competencias educativas, lo que afecta a la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del MDMQ.

Es así, que está transición de homalogación de la ley anterior con la actual, debilita a la educación municipal, afectando directamente a los actores educativos, en especial al Personal Docente y Coordinadores Pedagógicos.

Esto afecta directamente a la homologación o Recategorización tanto salariol como de escalafón, político pública que el Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, no lo puede aplicar porque es ejercida por el Gobierno Central

Elaborado Por:
Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez M.S.c.
SECRETARIO UNEM

I. PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Problema 1. Necesidad de fortalecer las políticas de educación municipal frente a la política pública que está centralizada en el MinEduc.

Estrategia 1. Desarrollo de políticas municipales para la estabilidad profesional de las actores educativos.

FASES	PROBLEMAS	OBJETIVOS	RESULTADOS
	Necesidad de fortalecer acciones que permitan diagnosticar características del personal docente y detectar las necesidades para normar o reglamentar según las políticas de los Gobiernos Autónomos	Promover el mejoramiento de sueldos y estabilidad de los actores educativos.	Desarrollo de estrategias de apoyo al plan carrera de los actores educativos

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Problema 2. Debilidades en la organización, dinámica académica y pedagógica áulica par la política pública que está centralizada en el MinEduc.

Estrategia 2. Fortalecimiento de la dinámica organizacional de las instituciones educativas municipales del MDMQ.

FASES	PROBLEMAS	OBJETIVOS	RESULTADOS
	Necesidad de fortalecer la organización institucional según las políticas de los Gobiernos Autónomas	Acordar criterios de gestión asociada y de organización en beneficio de los actores educativos municipales.	Acuerdos de la organización y dinámica institucional de las instituciones educativas municipales Implementación asertiva de los acuerdos a nivel institucional.

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Problema 3. Necesidad de organización del sistema de formación docente en relación a la política pública que está centralizada en el MinEduc.

Estrategia 3. Fortalecimiento de la identidad, cohesión e integración del sistema de formación docente de las instituciones educativas municipales del MDMQ.

FASES	PROBLEMAS	OBJETIVOS	RESULTADOS
	Necesidad de un ordenamiento político y administrativa que posibilite el fortalecimiento y desarrollo institucional municipal de forma integral	Desarrollar los lineamientos estratégicos del sistema de formación docente a nivel municipal, definiendo su identidad, organización, estructura y dinámica de desarrollo.	Acuerdos sobre identidad, organización, estructura y dinámica de desarrollo del sistema de formación docente. Implementación efectiva de los acuerdos y políticas vigentes a nivel nacional y local. Estrategias de comunicación y difusión de las principales líneas de acción y resultados del Plan Municipal Docente. Elaboración de un Diseño de Capacitación para los actores educativos.

J. BIBLIOGRAFÍA.

- ✓ https://www.google.com/search?q=ministerio+educaci%C3%B3n+del+ecuador&ie=utf-8&oe=utf-8
- ✓ https://www.google.com/search?q=plan+nacional+de+formaci%C3%B3n+docente+argentina&ie=utf-8&oe=utf-8
- ✓ https://www.google.com/search?q=plan+nacional+de+formaci%C3%B3n+docente+argentina&ie=utf-8&oe=utf-8#q=plan+carrera+docente

Elaborado Por:	Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez Ms.C. SECRETARIO UNEM	
Revisado Por:	Miembros del Comité Ejecutivo UNEM	
Aprobado Por:	Lic. Henry Villacis PRESIDENTE UNEM	

Elaborado Por:
Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez MS.c.
SECRETARIO UNEM

"La Actitud pasiva, mediocre e indolente conlleva a la sociedad a prolongar la injusticia, ignorar la destrucción de sus raíces y la violación de sus derechos"
J. Montalvo

Av. Gran Colombia N1362 y Ramón Egas Telefax: 2903 002
Correo Electrónico: unemquito@hotmail.com

ANEXO No. 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

PRESENTACIÓN PARA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Quito, 7 de septiembre de 2015

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
ALCALDÍA

PARTE 1: REFORMAS A LA LOEI

- El Art. 93 de la LOEI **anterior** decía: "La carrera educativa incluye a los profesionales de la educación en cualquiera de sus funciones. Además, formarán parte de la carrera educativa **los docentes que tengan nombramientos y los que laboren bajo cualquier forma y modalidad en los establecimientos públicos y fisco misionales**. Los docentes del sector privado estarán amparados por el Código del Trabajo."
- El Art. 93 de la LOEI, **reformado** (Actual), determina: "Art. 93.- La carrera educativa pública incluye al personal docente **con nombramiento fiscal que labore en establecimientos educativos fiscales o fiscomisionales**, en cualquiera de sus funciones, modalidades y niveles. Los docentes que laboren en instituciones particulares estarán amparados por el Código de Trabajo..."

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

REFORMAS A LA LOEI

- Tomado literalmente se podría prejuiciar que existe un direccionamiento al Magisterio Municipal. Con esta reforma se fortalece las competencias del MINEDUC, sobre todo al determinar que la carrera educativa es únicamente para los "fiscales".

- Lo cual puede tomar varias lecturas: que se requiere de un instrumento legal para que se reconozca la carrera educativa en el Municipio de Quito o, que en vista de nosotros no hemos sido aludidos en la reforma, nos deja en libertad para continuar con la carrera educativa establecida.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

REFORMAS A LA LOEI

- Esto profundiza el marcado inconveniente que tenemos con el MINEDUC respecto de las competencias:
  a. **CAPACITACIÓN** para ascenso de categoría, evaluación, recategorización, concurso de autoridades.
  b. **EVALUACIÓN:** de docentes, para procesos de ascenso y recategorización,
  c. **ESCALAFON Y REGISTRO PROFESIONAL:** carrera educativa, ascensos, recategorización
- Si se actúa con ánimo negativo riguroso, la carrera educativa incluye todo: ingreso, concursos, nombramientos, ubicación, encargos, etc
- Asunto político, Municipio debe presionar que entregue competencias o en su lugar se acepte a los docentes municipales en los procesos del MINEDUC.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

CONCLUSIONES RELEVANTES DEL INFORME PRESENTADO POR LA CMLCC

- El proceso permitió fortalecer los ámbitos de transparencia, a través de la iniciativa de promover mecanismos de control social para su observancia y seguimiento.
- Este proceso fue evidentemente incluyente ya que las inscripciones en línea a través de internet, partieron del principio de dar oportunidades a que todos los ciudadanos interesados puedan acceder a la posibilidad de tener un cupo en establecimientos educativos municipales.
- El proceso cumplió con los parámetros de sectorización previstos en la Ordenanza 059, al velar por el cumplimiento de la categoría zonal de 2 kilómetros a la redonda para establecimientos urbanos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

CONCLUSIONES RELEVANTES EXPUESTAS POR LA CMLCC

- Es imperativo el resaltar, el empuje y preocupación que le han brindado al proceso, las principales autoridades de la Secretaría de Educación.
- Durante el proceso de verificación domiciliaria se presentaron dificultades para la ubicación de los domicilios debido a la imprecisión proporcionada por los padres de familia al momento de la inscripción o ya también, porque las referencias proporcionadas eran inexactas.
- Se evidenció un alto porcentaje de direcciones proporcionadas que no correspondían a la residencia de los aspirantes favorecidos en los cupos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

PARTE 2: INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA CMLCC ASIGNACIÓN DE CUPOS 2015

- **DEL SORTEO:** La SERD realizó la presentación del Sistema Informático, evidenciándose que cuenta con una serie de controles, validaciones y notificaciones; además de cumplir con la normativa establecida en la Ordenanza Metropolitana No. 059.
- En representación del Econ. Enrique Jurado – Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, asistió la Econ. Beatriz Egas – Directora de Prevención, a fin de ser partícipe en el proceso de sorteo público, mismo que se efectuó el 12 de junio de 2015 en el Salón de la Ciudad.
- El acto se cumplió con total transparencia, debiendo indicar que los resultados fueron publicados de inmediato a través de: portal Web de la SERD, mensaje de texto y correo electrónico.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA CMLCC ASIGNACIÓN DE CUPOS 2015

- **DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS:** La CMLCC en su afán de promover la participación ciudadana convocó a varios representantes de diferentes organizaciones barriales del DMQ a fin de que presenten su contingente cívico y ejerzan su derecho a participar en los asuntos de interés social. Las comisiones encargadas participaron el sábado 13 y domingo 14 de junio en siete instituciones educativas municipales. Los observadores tenían la responsabilidad de verificar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 de la Ordenanza No. 0059.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

RECOMENDACIONES EXPUESTAS POR LA CMLCC

- Sería recomendable que para los próximos sorteos se considere el solicitar al momento de la inscripción el número de predio de la vivienda en la cual reside el aspirante a un cupo con el fin de obtener la dirección exacta de residencia. Esta información podría ser utilizada posteriormente para realizar las validaciones necesarias y determinar el listado de aspirantes que serían sujetos de verificación domiciliaria.
- La Secretaria de Educación del MDMQ en persona de sus autoridades, deben continuar promoviendo el cometido de los veedores hasta el final del proceso, en procura de fortalecer la gestión y transparencia del mismo.

PARTE 3: SITUACIÓN DEL TERRENO DE LA UEM "ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" ANTECEDENTES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- El Instituto Metropolitano de Patrimonio contrató en 2011 una consultoría a la empresa PLANMAN con el objetivo de realizar diagnósticos de vulnerabilidad a construcciones, entre ellas, las instituciones educativas.
- Como conclusión se determinó que la UEM Sucre se encuentra en terrenos en procesos de asentamiento y de alta vulnerabilidad sísmica por lo que se recomienda la relocalización de la IE.
- Esta conclusión, que solo aplica en caso de un sismo muy fuerte, levantó una alerta en la comunidad educativa asumiendo que el terreno de la UEM Sucre es inestable y que la relocalización debe ser de manera inmediata.
- Con base en esta situación, se iniciaron los procesos de evaluación de la calidad del terreno de la UEM Sucre para adoptar las acciones pertinentes.

ACCIONES REALIZADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Mediante Oficio No. 2627, del 24 de septiembre de 2014, el Econ. Patricio Díaz Meza, Director Metropolitano Administrativo (DMA), solicita a la Arq. Dora Arízaga, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), realizar una intervención total del inmueble donde se ubica la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, ya que la DMA realizó una inspección donde se detectaron asentamientos y desplazamientos de la cubierta del hall de ingreso, lado sur.
- Mediante Oficio No. 2363-SE, del 30 de septiembre de 2014, suscrito por Juan Pablo Bustamante, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (SERD), se reitera el pedido elaborado por la DMA al IMP, con el fin de tomar las acciones pertinentes que corresponden a solucionar los inconvenientes expuestos en Oficio No. 2627, del 24 de septiembre de 2015.
- Mediante Oficio No. 2830, del 22 de octubre de 2015, el Econ. Patricio Díaz Meza, Director Metropolitano Administrativo, pone en conocimiento del Ing. Marco Antonio Cevallos Varea, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) sobre los problemas de estabilidad del muro de contención de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, localizado en el lindero posterior de la misma, debido a la diferencia de niveles entre la casa colindante y el nivel de la Institución, por lo que por parte de la EPMAPS se deberán solucionar los problemas de alcantarillado.

ACCIONES REALIZADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Mediante Oficio No. 2652-SE, del 04 de noviembre de 2015, suscrito por Juan Pablo Bustamante, Secretario de la SERD, se reitera el pedido elaborado por la DMA al IMP, con el fin de tomar las acciones pertinentes que corresponden a solucionar los inconvenientes expuestos en Oficio No. 2380, del 22 de octubre de 2015.
- Mediante Oficio No. EPMAPS-GOLC-2014-355 ,del 28 de noviembre 2014, el Ing. Fabricio Zambrano García, Subgerente de Saneamiento (E), informa a la SERD que el personal técnico de Operaciones del Centro de Alcantarillado realizó una inspección a la Institución verificando que actualmente no existen afectaciones en el muro de contención ya que ese problema fue solucionado anteriormente por el cambio de tuberías cercanas a la estructura. También indican que se evaluarán las redes de alcantarillado que pasan por la Institución, y que una vez realizado el informe se tomarán las acciones pertinentes.
- Mediante Oficio No. 2932-SE, del 09 de diciembre de 2014, el Lic. Juan Pablo Bustamante, Secretario de la SERD agradece a la EPMAPS por la comunicación enviada mediante Oficio No. EPMAPS-GOLC-2014-355, del 28 de noviembre de 2014, y queda a la espera del informe previsto.

ACCIONES REALIZADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Mediante Oficio No. EPMAPS-GOLC-2014-413, del 31 de diciembre de 2014, el Ing. Luis Burbano Enríquez, Subgerente de Saneamiento, remite a la SERD el Informe de inspección Televisiva-191 donde se recomienda la rehabilitación de 4 tramos del Sistema de alcantarillado de una longitud de 53.24 m, con una tubería de 200mm. Este trabajo se ha programado realizar para la segunda semana de febrero de 2015.
- Mediante Oficio No. 759-SERD, del 25 de marzo de 2015, el Lic. Juan Pablo Bustamante, Secretario de la SERD solicita al Ing. Marco Antonio Cevallos, Gerente General de EPMAPS realizar y remitir el informe técnico donde se identifiquen las condiciones de vulnerabilidad de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre con respecto a su infraestructura. En dicho oficio se cita que el informe realizado por la Consultora PLANMAN.
- Mediante Oficio No. 943-SERD, del 15 de mayo de 2015, el Lic. Juan Pablo Bustamante, Secretario de la SERD solicita a la Arq. Dora Arízaga, Directora Ejecutiva del IMP, remitir los planos arquitectónicos y estructurales de la Unidad Educativa Antonio José de Sucre.

ACCIONES REALIZADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Mediante Oficio No. EPMAPS-GOLC-2015-078, del 09 de abril de 2015, el Ing. Luis Burbano Enríquez, Subgerente de Saneamiento, informa a la SERD que se ha solicitado a la Unidad de Diagnóstico de Sistema de Alcantarillado realizar una inspección televisiva para poder evaluar el estado estructural del colector Manosalvas.
- Mediante Oficio Nro. EPMAPS-GOLC-2015-112, del 13 de mayo de 2015, la EPMAPS informa que el "personal técnico de la Unidad de Operaciones Centro realizó la inspección al sitio, verificando que por debajo de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre atraviesa el colector Manosalvas, y que de acuerdo al informe de inspección televisiva realizado por la Unidad de Diagnóstico de Sistema de Alcantarillado de la EPMAPS, dicha estructura requiere trabajos de rehabilitaciones menores, los cuales se han programado para el segundo semestre del año 2015. Cabe mencionar que la estructura del colector no está comprometida con los asentamientos producidos en dicha unidad educativa". Adicionalmente, concluye que "para tener una evaluación integral de la vulnerabilidad (...) se direccione su requerimiento a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos...".
- Mediante Oficio No. 990-SERD, del 21 de mayo de 2015, el Lic. Juan Pablo Bustamante, Secretario de la SERD agradece a la EPMAPS por la comunicación enviada mediante Oficio No. EPMAPS-GOLC-2015-112 del 13 de mayo de 2015, y queda a la espera del informe previsto.

ACCIONES REALIZADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Mediante Oficio Nro. 125-DMPPE-SERD-2015, del 20 de mayo de 2015, el Econ. David Sánchez, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación de la SERD, solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) que se realice una evaluación integral al predio y a la construcción de la UEM Sucre con el fin de identificar las vulnerabilidades existentes y plantear de manera explícita si se recomienda trasladar la Unidad Educativa a otro lugar o, a su vez, plantear las debidas soluciones que permitan un óptimo funcionamiento en el predio actual.
- Mediante Oficio No. EPMAPS-GOLC-2015-146, del 01 de junio de 2015, el Ing. Luis Burbano Enríquez, Subgerente de Saneamiento, informa a la Secretaría de la SERD que la rehabilitación del colector Manosalvas se iniciará la primera semana de julio de 2015 a través del contratista de la Unidad de Operaciones Centro de la EPMAPS.
- Mediante Oficio No. 1131-SERD, del 03 de junio de 2015, el Lic. Juan Pablo Bustamante, Secretario de la SERD agradece a la EPMAPS por la atención brindada ante la petición sobre la rehabilitación del Manosalvas, y solicita informar a la SERD una vez que los trabajos hayan sido finalizados, así como las novedades encontradas en la rehabilitación.

ACCIONES REALIZADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Mediante Oficio No. EPPMAPS-GOLC-2015-163, del 22 de junio de 2015, el Ing. Luis Burbano Enríquez, Subgerente de Saneamiento, informa a la SERD que la rehabilitación del colector Manosalvas iniciará la primera semana de julio de 2015, y que una vez finalizados los trabajos se informará al respecto.
- Mediante Oficio Nro. 518-DMGR-2015, del 04 de agosto de 2015, la DMGR informa a la SERD que:
  - Las edificaciones del predio se encuentran en perfectas condiciones.
  - El asentamiento de la losa de cubierta del ingreso sur-este (...) no ha afectado a la misma.
  - Los agrietamientos presentados en la piscina son producto de los asentamientos generados en el predio.
  - Los asentamientos producidos en el predio se deben a que parte de la misma se encuentra implantada sobre un relleno de quebrada.
  - La Unidad Educativa puede seguir prestando sus servicios con normalidad, sin embargo para la realización de las reparaciones en la piscina, deberán gestionar la realización de un estudio de suelos conjuntamente con la determinación de las posibles soluciones.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

ACCIONES REALIZADAS

- Mediante Oficios Nros. 1625-SERD, 1626-SERD y 1627-SERD, del 14 de agosto de 2015, se informa al Alcalde, a la Presidenta de la Comisión de Educación y al Rector (E) de la UEM Sucre que la infraestructura de la UEM Sucre no presenta inconvenientes y que puede seguir funcionando de manera normal.
- Mediante Oficio No. EPMAPS-GOLC-2015-225, del 27 de agosto de 2015, el Ing. Luis Burbano Enríquez, Subgerente de Saneamiento, informa a la SERD que debido a requerimientos urgentes solicitados por Alcaldía, los trabajos tendrán un retraso, reprogramándose para la última semana de octubre de 2015.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

CONCLUSIONES

- La UEM Sucre no presenta inconvenientes ni riesgos de asentamientos, sin incluir la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.
- El área descrita con mayor inestabilidad, es decir, la piscina, cuenta ya con un estudio de suelos el cual determina las cargas que puede aguantar, dado que en ese lugar se edificará Educación Inicial.
- El estudio de PLANMAN se centra en riesgos sísmicos.

PARTE 4: INFORME PROCESO DE MATRICULACIÓN UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR" – ACCIONES TOMADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Viernes 28 de agosto de 2015:
  - Se dispuso el retiro inmediato en la institución de todos los carteles que puedan confundir a los padres y madres de familia, sobre el proceso de matriculación.
- Lunes 31 de agosto de 2015:
  - Se designó a un técnico de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el acompañamiento del proceso de matriculación de los estudiantes de 1ero y 8vo grado de EGB con la misión de informar a los padres de familia sobre la gratuidad de la educación.
  - Se colocó carteles informando a la comunidad educativa sobre la gratuidad de la educación y la prohibición de cobros de cuotas.
  - Mediante oficio NO. 516 CSBR el rector comunicó a la Asociación de Padres de Familia el retiro del almacén y de la oficina que mantenía la organización al interior de la institución educativa.

INFORME PROCESO DE MATRICULACIÓN UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR" – ACCIONES TOMADAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Viernes 28 de agosto de 2015:
  - Se dispuso el retiro inmediato en la institución de todos los carteles que puedan confundir a los padres y madres de familia, sobre el proceso de matriculación.
- Lunes 31 de agosto de 2015:
  - Se designó a un técnico de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte para el acompañamiento del proceso de matriculación de los estudiantes de 1ero y 8vo grado de EGB con la misión de informar a los padres de familia sobre la gratuidad de la educación.
  - Se colocó carteles informando a la comunidad educativa sobre la gratuidad de la educación y la prohibición de cobros de cuotas.
  - Mediante oficio NO. 516 CSBR el rector comunicó a la Asociación de Padres de Familia el retiro del almacén y de la oficina que mantenía la organización al interior de la institución educativa.

- Martes 1 de septiembre de 2015:
  - Las autoridades de la SERD comunicaron públicamente en el acto de inauguración del año lectivo 2015-2016 la gratuidad de la educación y la prohibición de cobros de cuotas.

INFORME PROCESO DE MATRICULACIÓN UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR" – DISPOSICIONES SEPTIEMBRE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Solicitar a la APF el plan de desvinculación del personal que depende de esta organización.
- Elaborar el plan de desvinculación de la APF con la institución educativa, que deberá incluir la entrega de los bienes, infraestructura física y de su administración a la institución educativa.
- Prohibir que los padres de familia administren, manejen o cobren los rubros relacionados al transporte escolar, dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 019- A.

INFORME PROCESO DE MATRICULACIÓN UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR" – DISPOSICIONES SEPTIEMBRE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- La institución educativa, respecto de la organización de padres de familia, se alineará a lo establecido en el artículo 77, del Reglamento General de la LOEI que textualmente dice: *"De la representación de los padres de familia.- Los colectivos de padres de familia podrán constituirse en comités de grado o curso y su funcionamiento se regirá de acuerdo a la normativa que para el efecto emitirá el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional".*

INFORME PROCESO DE MATRICULACIÓN UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR" – DISPOSICIONES SEPTIEMBRE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- A partir del próximo año lectivo para los grados y cursos intermedios, la actualización de datos se realizará a través del Internet, evitando de esta manera la aglomeración de padres de familia y estudiantes, compra de uniformes, realización de exámenes médicos, etc. en la institución educativa.
- Para el ingreso a 1ero y 8vo grado de EGB se procederá estrictamente conforme la normativa vigente y la Ordenanza Metropolitana No. 0059.
- Para los temas de administración del transporte escolar y del bar, se actuará conforme lo establecido en los Acuerdos Ministeriales pertinentes.

INFORME PROCESO DE MATRICULACIÓN UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR" – DISPOSICIONES SEPTIEMBRE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE ALCALDÍA

- Se prohíbe en la institución educativa lo siguiente:
  - Cobro, permiso o aval de aportes económicos voluntarios de toda índole.
  - Venta de uniformes.
  - Realización de exámenes médicos.
  - Eventos sociales organizados por los padres o representantes de familia que implique aportes económicos.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y DEPORTE
ALCALDÍA

GRACIAS..!!

Comisión (copia)
y 03/09/15

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 03 SEP 2015
HORA RECEPCIÓN:
NÚMERO DE HOJA: 12130
QUITO ALCALDÍA

QUITO
EDUCACIÓN Y DEPORTE

Ac 15-147591

Quito, 05 de Agosto de 2015

Oficio No. -SERD
0001563

Economista
Enrique Jurado Dávalos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Presente

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito agradecer por su apoyo y gestión incondicional en los procesos de inscripción, sorteo y visitas domiciliaras en las Instituciones Educativas Municipales para el año lectivo 2015-2016.

Estamos seguros que el esfuerzo conjunto a través de la participación de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción, comité de padres de familia, comisiones observadoras de esta Secretaría entre otras ha permitido garantizar la transparencia de los procesos mencionados; permitiendo participar a los aspirantes por un cupo a una de las Instituciones Educativas Municipales bajo los mismos derechos y oportunidades.

Quedo muy agradecido a las recomendaciones realizadas mediante Oficio No. 1263-CMLCC-DPR-2015, a éstas me permito manifestar lo siguiente:

- Recomendación 1: Esta Secretaría analizará minuciosamente la pertinencia y viabilidad a fin de implementar en el Sistema de Inscripciones el número predial para el proceso de admisión correspondiente al año lectivo 2016-2017.

- Recomendación 2: Me permito informarle que esta Secretaría a través de comisiones han actuado y continuarán actuando en calidad de observadores a fin de transparentar todo el proceso de admisión en las Instituciones Educativas Municipales, por lo que su recomendación ha sido acogida y será aplicada hasta finalizar el proceso.

Quedo muy agradecido por su apoyo y gestión incondicional, y de antemano le hacemos llegar una cordial invitación para el proceso de admisión estudiantil para el año lectivo 2016-2017.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Cordialmente,

Armando Yánez Oleas
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DESPACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Anabel Hermosa
Recibido por:
Fecha: 5 ago 15 Hora: 14:25
Nº Hojas: 5

Elaborado por:	Kuri Yupanki	
Autorizado por:	Mirian Borja	

cc: Concejala Anabel Hermosa – PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Miriam

Archivo y Respuesta agradeciendo su apoyo

cc. Comisión Educación 20/7/15

Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción

QUITO HONESTO

Oficio No. 1263-CMLCC-DPR-2015
Quito D.M., 16 de julio del 2015

Doctor
Juan Pablo Bustamante
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes hacemos parte de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción CMLCC - Quito Honesto.

Como es de su conocimiento y por su pedido expreso, la CMLCC-Quito Honesto, participó como observadores en el proceso de sorteo de cupos para regular el ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, correspondiente al año lectivo 2015-2016.

Dentro de la responsabilidad que caracteriza a nuestra institución en cada una de las acciones desarrolladas, hemos elaborado un informe que recopila las observaciones y recomendaciones que a nuestro criterio surgieron durante la ejecución del proceso.

Seguros de que este documento se transformará en un aporte para futuros procesos, lo ponemos en su conocimiento.

Esta ocasión es apropiada para reiterarle nuestro compromiso de trabajo en conjunto, así continuaremos aportando a la construcción de una cultura de honestidad y transparencia en la gestión pública municipal.

Cordialmente,

Econ. Enrique Jurado Dávalos
Presidente
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Adjunto:
-Informe mencionado

M.Ibarra/ B. Egas

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 17 JUL 2015 HORA: 14H45
RECIBIDO POR: Magui
No.

QUITO ALCALDÍA

Av. Amazonas N21 - 252 y Jerónimo Carrión Edf. Londres 3er piso . 2525726 / 2232279
www.quitohonesto.gob.ec - quitohonesto@quitohonesto.gob.ec

INFORME FINAL

OBSERVATORIO AL PROCESO DE SORTEO DE CUPOS PARA REGULAR EL INGRESO ESTUDIANTIL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES

1. ANTECEDENTES:

La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción conocedora de la responsabilidad que le representa el ser una Unidad Especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, a pedido expreso del Secretario Metropolitano de Educación, Recreación y Deporte, Juan Pablo Bustamante, participó como veedora del sorteo de cupos para regular el ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales correspondientes al año lectivo 2015-2016.

2. ACCIONES EMPRENDIDAS

2.1. Fase Previa

La Comisión en su afán de promover la participación ciudadana convocó a varios representantes de diferente organizaciones barriales del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que presten su contingente cívico y ejerzan su derecho a participar en los asuntos de interés social. La respuesta fue positiva y ello permitió participar como observadores en el proceso de verificación domiciliaria con representantes en cada una de las 7 unidades educativas en las que había que cumplir esta actividad.

El miércoles 9 de junio se cumplió una jornada de capacitación. En la primera parte se realizó una presentación para evidenciar las competencias de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en materia de gestión participativa. La segunda parte estuvo a cargo de los representantes de la Secretaria de Educación del MDMQ, quienes dieron a conocer la logística bajo las cuales se cumplirá el proceso de verificación.

2.2. Verificación de funcionamiento del sistema

El jueves 11 de junio, el Ing. Mauricio Lara, servidor de la CMLCC y conocedor de sistemas informáticos, realizó una visita a la Secretaria de Educación para verificar el funcionamiento del sistema desarrollado para el proceso de inscripción, sorteo y matriculación escolar. Durante la visita, se efectuaron consultas relacionadas al funcionamiento del sistema informático, entre las más relevantes tenemos:

- Cómo se determinó el radio de 2Km para el tema de zonificación.

- La distribución de los cupos.
- Quienes eran los únicos autorizados para iniciar el proceso de sorteo.
- Los requisitos y condicionamientos a los que se encontraban sujetos los padres de familia al momento de inscribir a sus hijos.
- Temas relacionados a la verificación de la zonificación.
- Determinación de los estudiantes que serían sujetos de verificación domiciliaria para constatar que en efecto residen en la dirección proporcionada al momento de la inscripción.

Todas las consultas fueron aclaradas de manera satisfactoria.

El proceso para determinar el listado de aspirantes favorecidos en el sorteo que serían sujetos de verificación domiciliaria se lo va a realizar de manera manual, situación que puede provocar discrecionalidad.

Adicionalmente se realizó una prueba del sistema informático en la cual se simuló la inscripción de un estudiante y el proceso de sorteo de cupos en un ambiente de pruebas. Se pudo observar que el sistema cuenta con una serie de controles, validaciones y notificaciones al momento de la inscripción. En relación al proceso de sorteo, se pudo evidenciar que el mismo se realiza de manera automática y que los únicos autorizados a ejecutarlo son los rectores de las Unidades Educativas Municipales.

2.3. Observador evento público de sorteo público general

El día viernes 12 de junio a las 12h00, se acudió al salón de la ciudad. El proceso se cumplió con la presencia del Concejal Sergio Garnica, en representación del señor Alcalde Metropolitano, el Dr. Juan Pablo Bustamante, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, el Dr. Lenín Vaca, Notario del Cantón Quito y la Ec. Beatriz Egas, Directora de Prevención en representación del Ec. Enrique Jurado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.
Al evento acudieron los padres de familia, quienes siguieron el sorteo a través de pantallas gigantes ubicadas al interior del salón de la ciudad y en la denominada Plaza Chica.

2.1.1 Sorteo de estudiantes favorecidos a través del sistema informático

El proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, se realizó a través de un sistema informático diseñado y administrado por la Secretaria de Educación, cuyo objetivo fundamental es asegurar la transparencia y la aplicación de los criterios establecidos para determinar la oferta educativa, considerando factores como el estándar de calidad, equidad de género y coeducación, inclusión por etnia e inclusión por necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.

Una vez iniciado el sorteo, se solicitó la presencia de los rectores de los diferentes establecimientos educativos, quienes mediante la clave de usuario accedían al sistema, encontrándose en ese momento habilitados para dar inicio al sorteo.

El sistema indicaba el número de estudiantes inscritos, el número de cupos disponibles por hombres y mujeres a fin de atender el criterio de género y coeducación constante en la Ordenanza No. 059 que regula el proceso de inscripciones, sorteo de cupos y matrícula para el ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales.

Resulta fundamental destacar que para atender el factor de inclusión, del número de cupos disponibles que se oferta en cada establecimiento, se privilegió un 10% para los estudiantes definidos como indígenas, afrodescendientes y montubios y el 5% para los niños con necesidades educativas especiales.

2.1.2. Número de inscritos.

Hubo un total de 10.218 aspirantes inscritos, para 1992 cupos disponibles, los cuales se distribuyeron 1140 para el primer grado de educación básica y 648 para el octavo grado de educación general básica.

Este acto se cumplió sin mayores novedades y con total transparencia, debiendo indicar que los resultados fueron publicados de inmediato a través del sitio WEB de la Secretaria de Educación, además de realizar notificación vía mensaje de texto y a través del correo electrónico.

2.2. Observatorio para la verificación domiciliaria.

Para el respectivo seguimiento y acompañamiento a este proceso, se debe destacar la participación de la Comisión con un equipo de trabajo, el cual formó parte de las Comisiones encargadas del proceso de verificación domiciliaria de los aspirantes favorecidos en el sorteo. Este proceso se efectuó el sábado 13 y domingo 14 de junio en las instituciones educativas: Sebastián de Benalcázar, Fernández Madrid, Antonio José de Sucre, Eugenio Espejo, Experimental del Milenio Bicentenario y Quitumbe.

Los observadores tenían la responsabilidad de verificar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 7 de la Ordenanza No. 059, que establece como requisito de ingreso a las instituciones municipales residir en el perímetro de dos kilómetros a la redonda de lugar donde está ubicada la institución educativa.

Los observadores designados por la Comisión se distribuyeron de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
VERIFICACIÓN DOMICILIARIA
ASIGNACIÓN DE OBSERVADORES

Establecimiento	Día	Observador
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	SÁBADO	PIEDAD ZULAY GAIBOR
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	DOMINGO	
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO FERNÁNDEZ MADRID	SÁBADO	JAQUELINE CORNEJO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO FERNÁNDEZ MADRID	DOMINGO	
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	SÁBADO	MAURICIO LARA
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	DOMINGO	BEATRIZ EGAS
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL EUGENIO ESPEJO	SÁBADO	JESICA CHANATASIG
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL EUGENIO ESPEJO	DOMINGO	JESICA CHANATASIG EFRAÍN LARA
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL DEL MILENIO "BICENTENARIO"	SÁBADO	FÁTIMA BÁUS BEATRIZ EGAS
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL DEL MILENIO "BICENTENARIO"	DOMINGO	ÁNGEL TAPIA
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	SÁBADO	MARÍA DEL CARMEN ROSERO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	DOMINGO	ÁNGELA MOREJÓN

Las verificaciones domiciliarias del Colegio Sebastián de Benalcázar se cumplieron el día sábado hasta las 22h30 concluyendo el número asignado, razón por la cual el domingo 14 no hubo necesidad de realizar las visitas. En igual sentido procedió el equipo de la Comisión que participó en la Escuela Sucre y Fernández Madrid.

En la Unidad Educativa Eugenio Espejo, participó únicamente la señorita Jessica Chanatasig, toda vez que no se contó con la presencia del señor Efraín Lara, quien tenía comprometida su presencia para el domingo 14 de junio.

El número de verificaciones domiciliarias se cumplió conforme al cuadro que se presenta a continuación:

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

VERIFICACIÓN DOMICILIARIA ESTUDIANTES FAVORECIDOS DE PROCESO DE SORTEO PARA ACCEDER A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES

NOMBRE OBSERVADOR	UNIDAD EDUCATIVA OBSERVADA	FECHA DE OBSERVACIÓN	SE EJECUTÓ LA VERIFICACIÓN			SE VALIDÓ EL DOMICILIO			OBSERVACIÓN
			SI	NO	VACÍAS	SI	NO	PENDIENTE	
VERÓNICA AYALA	COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO CALDERÓN	SÁBADO 23 DE JUNIO DE 2015	7	1	2				
FÁTIMA BÁUS	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL DEL MILENIO "BICENTENARIO"	SÁBADO 13 DE JUNIO DE 2015	13	5	0				EN UNA OCASIÓN DIERON MAL LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO, DIERON LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO / EN OTRA OCASIÓN DIERON LA DIECCIÓN DE UN TERRENO / EN OTRO MOMENTO NOS PERCATAMOS QUE LA NIÑA NO VIVÍA EN LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO QUE DIERON
JAQUELINE CORNEJO	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO FERNÁNDEZ MADRID	SÁBADO 13 DE JUNIO DE 2015	9	28	3	8			SE PROCEDIÓ A VISITAR TODOS LOS DOMICILIOS ASIGNADOS AL GRUPO 1.
JESICA CHANATASIG	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL EUGENIO ESPEJO	SÁBADO 13 DE JUNIO DE 2015	23	0	9				
BERTRIZ EGAS	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL DEL MILENIO "BICENTENARIO"	SÁBADO 13 DE JUNIO DE 2015	12	4	0				IMPOSIBLE CONFIRMAR DIRECCIONES DISPERSAS / ALGUNAS DIRECCIONES NO FUERON VERIFICADAS / SE INDICÓ POR PARTE DEL COLEGIO QUE ESTAS FUERON REALIZADAS POR VÍA TELEFÓNICA / CITAS QUEDARON PARA VERIFICAR DURANTE MATRICULACIÓN
PIEDAD ZULAY GAIBOR	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	SÁBADO 13 DE JUNIO DE 2015	7	22	3				
MAURICIO LARA	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ENPERIMENTAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	SÁBADO 13 DE JUNIO DE 2015	28	3	1	5	23	4	1- DIFICULTAD PARA ENCONTRAR LAS DEIRECCIONES YA QUE LAS REFERENCIAS NO SON BUENAS
VERÓNICA AYALA	COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO CALDERÓN	DOMINGO 14 DE JUNIO DE 2015	7	1	0				
JESICA CHANATASIG	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL EUGENIO ESPEJO	DOMINGO 14 DE JUNIO DE 2015	5	8	27				
ÁNGELA MOREJÓN	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE	DOMINGO 14 DE JUNIO DE 2015	7	1	24				
ÁNGEL PAÚL TAPIA QUISHPE	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL DEL MILENIO "BICENTENARIO"	DOMINGO 14 DE JUNIO DE 2015	4	5	23				AL MOMENTO DE REALIZAR LAS CONSTATACIONES DE LOS DOMICILIOS NO SE PUDO VERIFICAR LA PRESENCIA DE LOS ASPIRANTES Y MUCHO MENOS DE LOS FAMILIARES O REPRESENTANTES.
TOTAL			122						

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El proceso permitió fortalecer los ámbitos de transparencia, a través de la iniciativa de promover mecanismos de control social para su observancia y seguimiento.

- Este proceso fue evidentemente incluyente ya que las inscripciones en línea a través de internet, partieron del principio de dar oportunidades a que todos los ciudadanos interesados puedan acceder a la posibilidad tener un cupo en establecimientos educativos municipales.

- El proceso tuvo un importante asidero tecnológico, mediante la aplicación de un sistema informático que a través funciones randómicas, permitió efectivizar el sorteo sin cabida a manipulación alguna en la asignación de los cupos preestablecidos.

- El proceso en cuanto a vinculación con la información de los resultados, fue ágil y de acceso inmediato tanto para la colectividad, por el anclaje rápido de la información de los resultados en la página web prevista, como para los beneficiarios de los cupos, mediante mensajes a su teléfono celular y vía correo electrónico.

- El proceso cumplió con los parámetros de sectorización previstos en la Ordenanza 059, al velar por el cumplimiento de la categoría zonal de 2 kilómetros a la redonda para establecimientos urbanos.

- Se brindó las facilidades logísticas y de organización necesarias a los asistentes al proceso de verificación domiciliaria mediante la asignación de vehículos para movilizar a equipo de verificación, debiendo destacar que en cada establecimiento se conformaron 4 brigadas una de las cuales contó con un representante de la Comisión, excepción hecha en la Unidad Educativa Bicentenario que contó con 2 delegadas.

- Otro aspecto positivo que se evidenció en el proceso, es la inclusión de acciones afirmativas incluyentes, en las que se incorporaron como mecanismos de acceso, las características étnicas (afros e indígenas) o de las necesidades especiales educativas, las últimas que serán certificadas su condición especial por la entidad competente para garantizar transparencia en el análisis de los parámetros técnicos generales a identificarse.

- Es imperativo el resaltar, el empuje y preocupación que le han brindado al proceso, las principales autoridades de la Secretaría de Educación.

- Durante el proceso de verificación domiciliaria se presentaron dificultades para la ubicación de los domicilios debido a la imprecisión proporcionada por los padres de familia al momento de la inscripción o ya también, porque las referencias proporcionadas eran inexactas.

- Se evidenció un alto porcentaje de direcciones proporcionadas que no correspondían a la residencia de los aspirantes favorecidos en los cupos.

RECOMENDACIÓN

- sería recomendable que para los próximos sorteos se considere el solicitar al momento de la inscripción el número de predio de la vivienda en la cual reside el aspirante a un cupo con el fin de obtener la dirección exacta de residencia. Esta información podría ser utilizada posteriormente para realizar las validaciones necesarias y determinar el listado de aspirantes que serían sujetos de verificación domiciliaria.

- La Secretaría de Educación del M.D.M.Q. en persona de sus autoridades, deben continuar promoviendo el cometido de los veedores hasta el final del proceso, en procura de fortalecer la gestión y transparencia del mismo.

Cabe recalcar que en representación de la Comisión, es un gran honor participar de esta importante iniciativa que permite a la niñez y juventud quiteña, acceder a los espacios de educación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la vez evidenciar por parte de la sociedad una gestión municipal transparente.

Beatriz Egas Estrella
DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN PARTICIPATIVA

Jacqueline Cornejo
JEFA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Anexo: Informe sobre revisión sistema informático
Fichas de verificación domiciliaria

ANEXO No. 3

Comisión

03/09/15

SECRETARÍA GENERAL COMISIÓN METROPOLITANA | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 03 SEP 2015
FIRMA RECEPCIÓN:
NÚMERO DE HOJA: 12:30
QUITO ALCALDÍA

QUITO EDUCACIÓN Y DEPORTE

2015-142303

Quito, 14 de agosto de 2015

Oficio Nro. -SERD

0001626

Ingeniera
Anabel Hermosa
Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones,

Como es de su conocimiento, a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte han llegado comentarios acerca del terreno en el cual se encuentra implantada la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, aduciendo que existe una inestabilidad en el terreno y que es requerida la reubicación de dicha Unidad Educativa.

Frente a esta situación, esta Secretaría realizó las consultas técnicas pertinentes con el objetivo de obtener los informes de las dependencias pertinentes acerca de la veracidad de los comentarios generados. Es por esta razón que se realizaron consultas a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR).

Al respecto de lo consultado, la EPMAPS, mediante Oficio Nro. EPMAPS-GOLC-2015-112, del 13 de mayo de 2015, informa que el "personal técnico de la Unidad de Operaciones Centro realizó la inspección al sitio, verificando que por debajo de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre atraviesa el colector Manosalvas, y que de acuerdo al informe de inspección televisiva realizado por la Unidad de Diagnóstico de Sistema de Alcantarillado de la EPMAPS, dicha estructura requiere trabajos de rehabilitaciones menores, los cuales se han programado para el segundo semestre del año 2015. Cabe mencionar que la estructura del colector no está comprometida con los asentamientos producidos en dicha unidad educativa". Adicionalmente, concluye que "para tener una evaluación integral de la vulnerabilidad (...) se direccione su requerimiento a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos...".

Bajo esta recomendación, se solicitó a la DMGR se realice una evaluación integral al predio y a la construcción de la UEM Sucre con el fin de identificar las vulnerabilidades existentes y plantear de manera explícita si se recomienda trasladar la Unidad Educativa a otro lugar o, a su vez, plantear las debidas soluciones que permitan un óptimo funcionamiento en el predio actual, mediante Oficio Nro. 125-DMPPE-SERD-2015, del 20 de mayo de 2015.

Es así que mediante Oficio Nro. 518-DMGR-2015, del 04 de agosto de 2015, recibido en esta Secretaría el 14 de agosto de 2015, la DMGR concluye lo siguiente:

- Las edificaciones del predio se encuentran en perfectas condiciones.
- El asentamiento de la losa de cubierta del ingreso sur-este (...) no ha afectado a la misma.
- Los agrietamientos presentados en la piscina son producto de los asentamientos generados en el predio.
- Los asentamientos producidos en el predio se deben a que parte de la misma se encuentra implantada sobre un relleno de quebrada.
- La Unidad Educativa puede seguir prestando sus servicios con normalidad, sin embargo para la realización de las reparaciones en la piscina, deberán gestionar la realización de un estudio de suelos conjuntamente con la determinación de las posibles soluciones.

Como es de su conocimiento, en el área donde actualmente existe la piscina, se ha propuesto la implantación de Educación Inicial, cuyo estudio incluyó estudios de suelo, con las respectivas acciones para corregir cualquier problema que pueda existir en la implantación de dicho proyecto.

Con base en todo lo expuesto anteriormente, me permito solicitar, de la manera más cordial, se sociabilice esta información con el resto de miembros de la Comisión de Educación y Cultura, así como con los miembros del Concejo Municipal, con el objetivo de poner en su conocimiento que el predio donde se encuentra la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre no presenta vulnerabilidades por los asentamientos y que su funcionamiento podrá seguir de manera normal y sin inconvenientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Armando Yánez Oleas
Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

c.c.: David Sánchez, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación.
Mirian Borja, Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación.

Oficio N° 518-DMGR-2015

Quito,

Economista
David Antonio Sánchez Páez
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro.125-DMPPE-SERD-2015 con fecha de 20 de mayo de 2015, firmado por David Antonio Sánchez Páez, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación, de la Secretaría de Educación y Deporte; quien solicita que se realice una evaluación integral al predio y la construcción (estructura) de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, con el fin de identificar las vulnerabilidades existentes y plantear de manera explícita si se recomienda trasladar la Unidad Educativa, o a su vez, plantear las debidas soluciones que permitan un óptimo funcionamiento en el predio actual, ubicado en el barrio de San Marcos de la Parroquia Centro Histórico.

Al respecto, remito a usted el Informe Técnico No. 093-AT-DMGR-2015, elaborado por esta Dirección con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, para que sean tomadas en consideración.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,

MSc. Alejandro Terán Tobar.

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
IA

Recibido
14/08/2015
10:40

INFORME TÉCNICO
Inspección Técnica Unidad Educativa Antonio José de Sucre.
Fecha de inspección: 03/06/2015

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
Caardenadas 777153E/9975216S 2805m.s.n.m.	CENTRO "MANUELA SÁEZ"	Centra Histárica	San Marcas

2 DESARROLLO DEL INFORME

Ítem	Descripción
2.1. Antecedentes	Oficia Nra.125-DMPPE-SERD-2015 can fecha de 20 de maya de 2015, firmada par David Antania Sánchez Páez, Directar Metrapalitana de Palíticas y Planeamienta de la Educacián, de la Secretaría de Educación y Departe; quien salicita que se realice una evaluación integral al predia y la canstrucción (estructura) de la Unidad Educativa Municipal Antania Jasé de Sucre, can el fin de identificar las vulnerabilidades existentes y plantear de manera explícita si se recamienda trasladar la Unidad Educativa a atra lugar, a a su vez, plantear las debidas salucianes que permitan un áptima funcianamienta en el predia actual.
2.2. Observaciones	En el predia visitada se encuentra un canjunta de edificacianes las cuales varían entre una y cuatra plantas, can estructuras de harmigán armada (calumnas, vigas, lasas) can mampastería de ladrilla fijadas can martera (cementa, arena y agua); las cuales funcianan cama aulas, aficinas, badegas (ver fata 4.1.1); existen también edificacianes canstituidas par estructura metálica can cubierta de eternit, dande alguna vez funcianá la piscina de la institucián; que según se puda abservar se encuentra agrietada. (ver fata 4.1.2) Existe una lasa de cubierta en el pasilla del ingresa sur-este la cual se encuentra asentada; pera sin ningún agrietamienta abservable. (ver fata 4.1.3) También existe un asentamienta en una de las canchas de la institucián. (ver fata 4.1.4). Según la cartagrafía temática que dispane este Dirección, el terrena sabre el cual está asentada la Unidad Educativa Municipal Antania Jasé de Sucre presenta das tipas de **estabilidad geomorfológica favorable y desfavorable**(debida a que se asienta sabre un rellena de quebrada), can una **superficie de plana a laderas con pendiente moderada**, un **uso y ocupación de suelo** tipa **equipamiento**, y una **susceptibilidad a movimientos en masa** que va de **bajo a alto**, dependienda principalmente del grada de pendiente sabre el que se asienta

	el terreno. (Ver mapas temáticos).

3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las edificaciones del predio se encuentran en perfecta condiciones debido a que no se observó ningún agrietamiento en las mismas.

El asentamiento de la estructura de la losa de cubierta del ingreso sur-este, según se pudo observar no ha afectado a la misma.

Los agrietamientos presentados en la piscina de la institución son producto de los asentamientos generados en el predio

Los asentamientos producidos en el predio de esta institución se deben a que parte de la misma se encuentra implantada sobre un relleno de quebrada.

La Unidad Educativa puede seguir prestando sus servicios con normalidad, sin embargo para la realización de las reparaciones en las canchas y la piscina, deberán gestionar la realización de un estudio de suelos conjuntamente con la determinación de las posibles soluciones para cada situación.

Se deberá coordinar a través de las entidades la ejecución de los correspondientes estudios, reparaciones y acondicionamiento de ser necesarios.

4 SOPORTES Y ANEXOS

4.1 Respaldo fotográfico

4.1.1. Institución visitada.

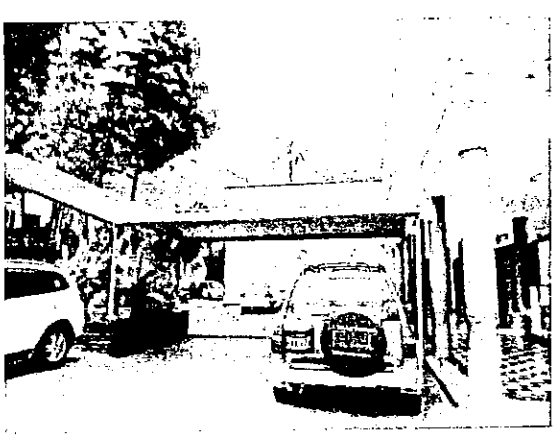

4.1.2. Instalaciones donde se encuentra la piscina de la institución.

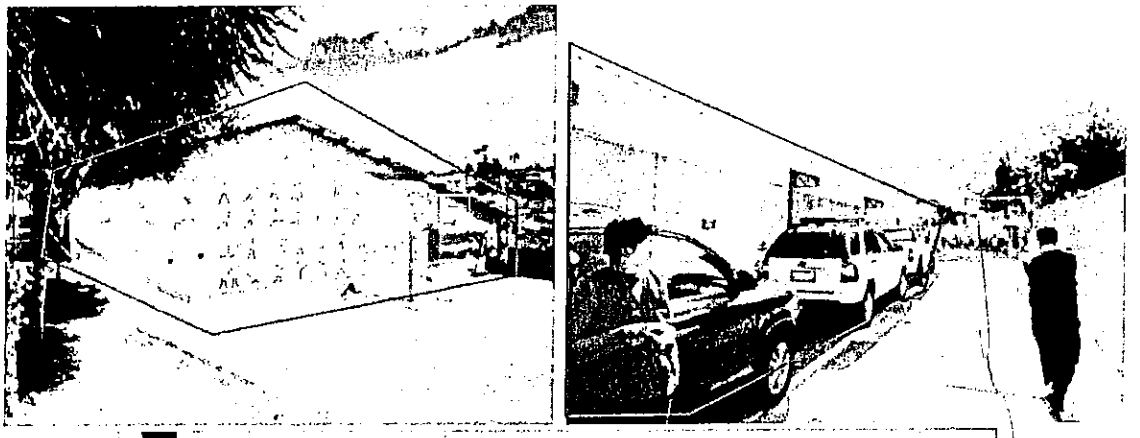

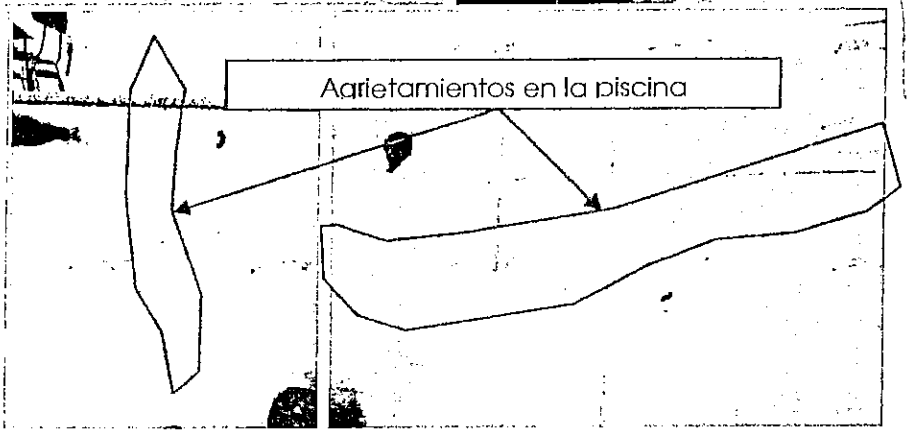

4.1.3. Ingreso sur-este a la institución.

4.1.4. Asentamiento en una de las canchas de la institución.

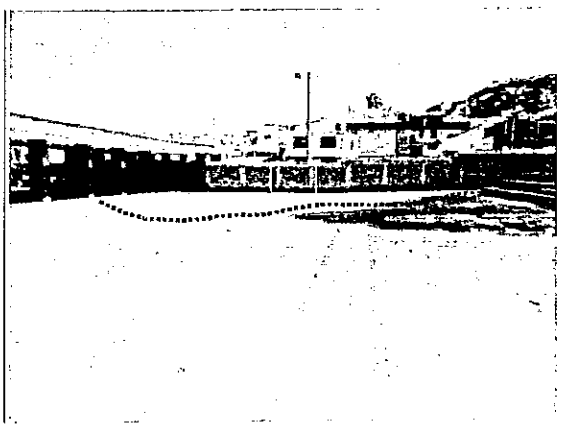

4.2 Ubicación

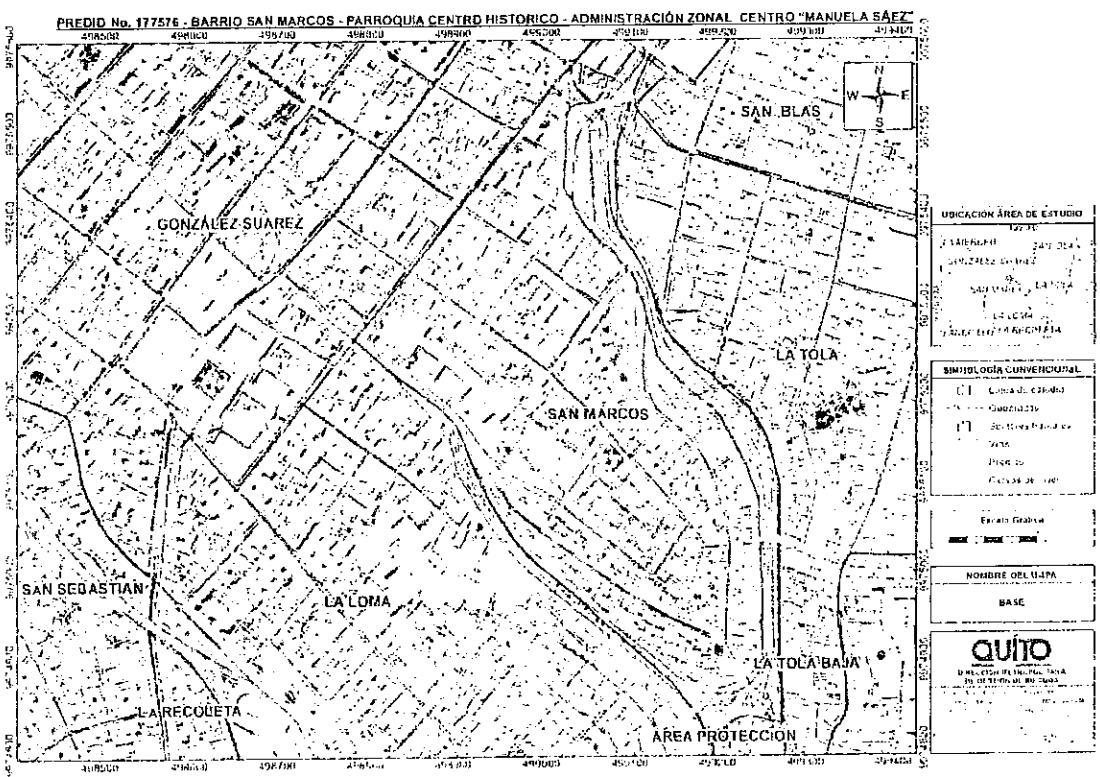

4.3 Estabilidad Geomorfológica

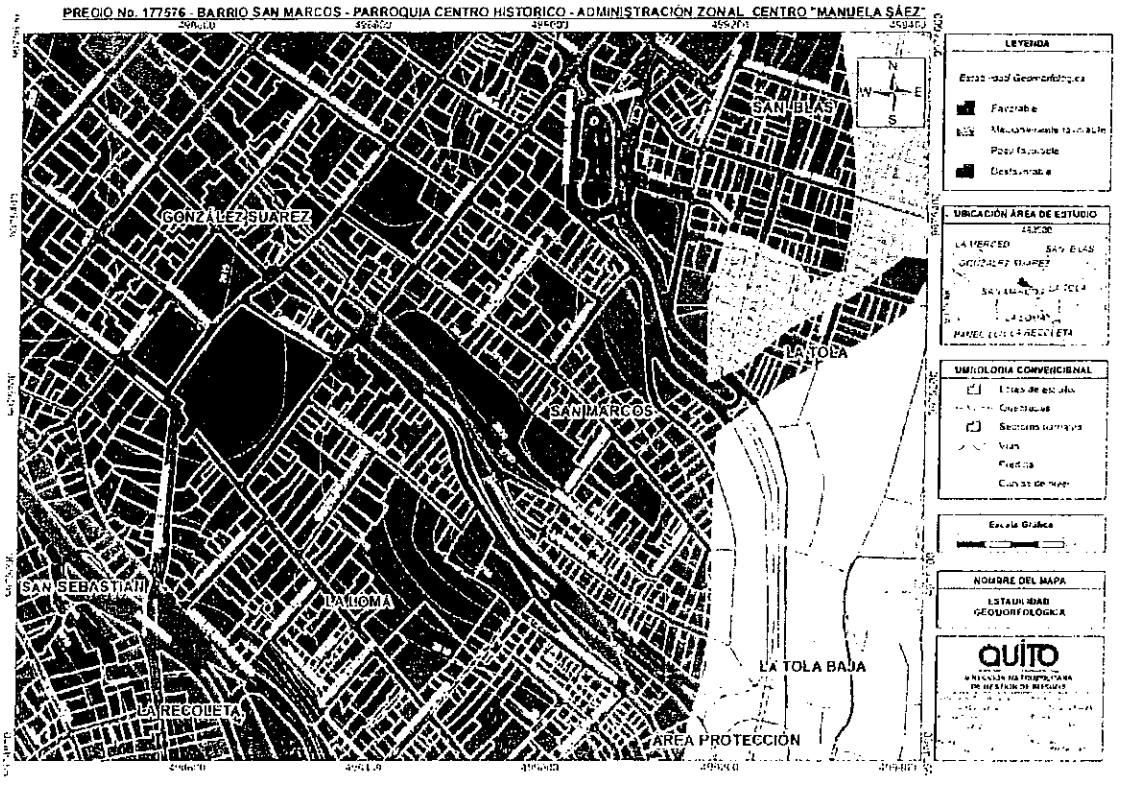

4.4 Mapa de Pendientes

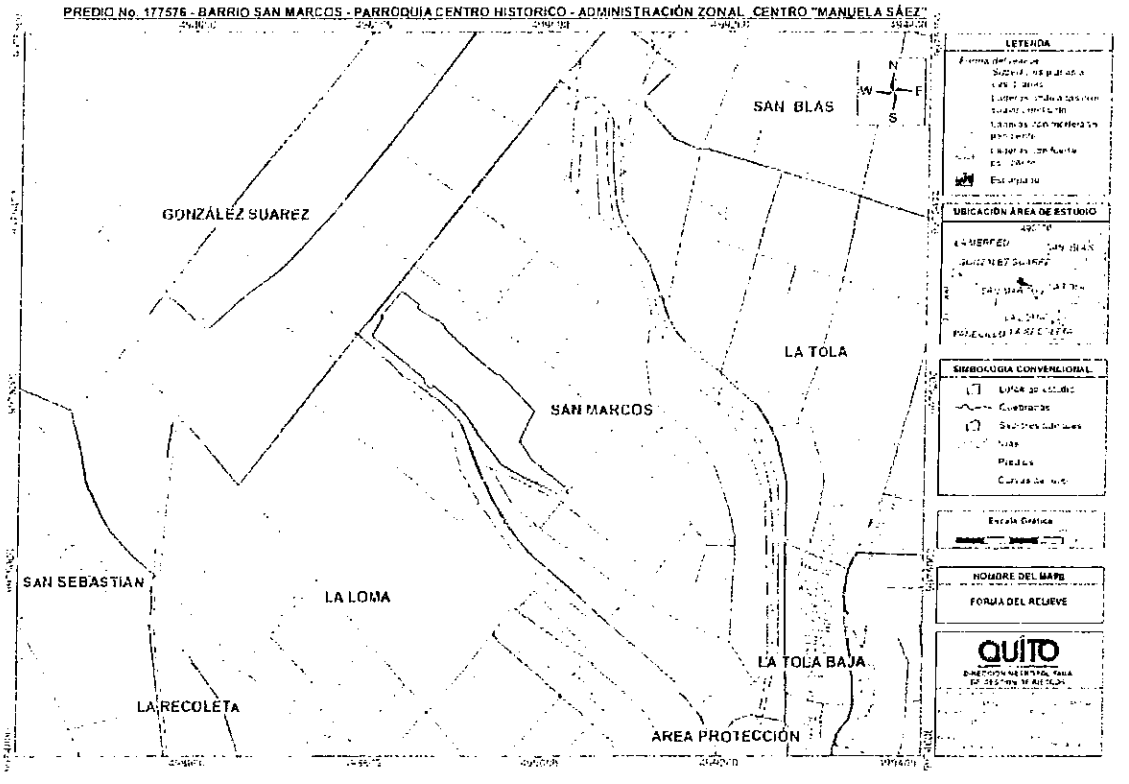

4.5 Plan de Uso y Ocupación del Suelo

ERROR: ioerror
OFFENDING COMMAND: image

STACK:

-dictionary-

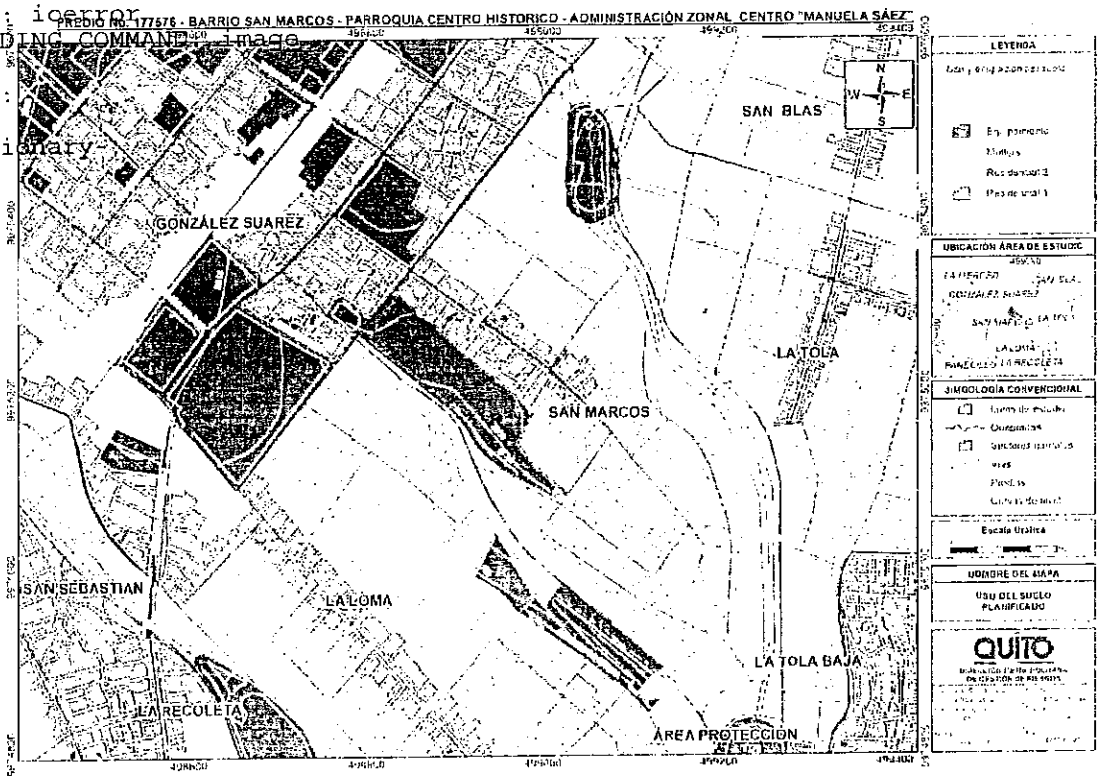

4.6 Susceptibilidad a Movimientos en Masa

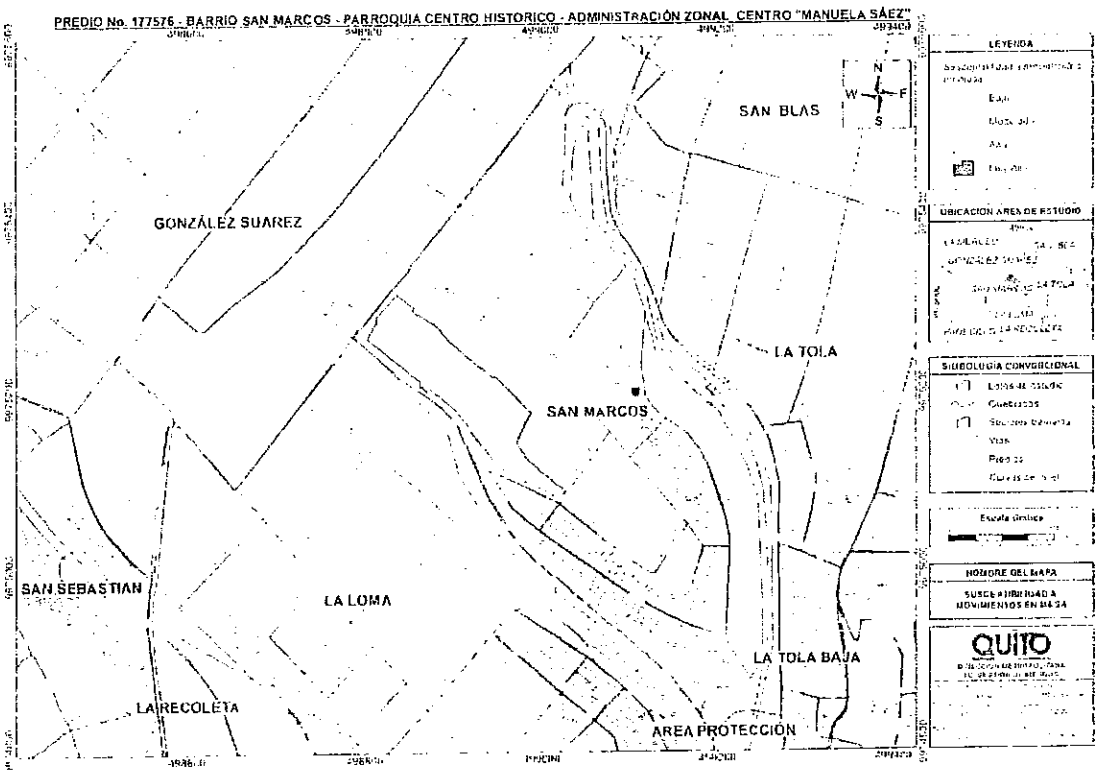

5 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Irwin Álvarez	Ingeniero Civil DMGR	Inspección Técnica	03/06/2015	
		Elaboración de informe y mapas temáticas	27/07/2015	
Ing. Luis Albán	Ingeniero Geólogo DMGR	Inspección Técnica y Revisión	03/06/2015	
Ing. Jorge Ordóñez	Ingeniero Geólogo DMGR	Revisión	29/06/2015	
MSc. Alejandro Terán	Director DMGR	Revisión y Aprobación	29/06/2015	

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y DEPORTE
ALCALDÍA

Quito, 20 de mayo de 2015

Oficio Nro.125-DMPPE-SERD-2015

Magíster
Alejandro Terán
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GDBERNABILIDAD
Presente.-

De mis consideraciones,

Mediante Oficio Nro. EPMAPS-GOLC-2015-112, del 13 de mayo de 2015, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) pone en conocimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte que se han programado trabajos de rehabilitaciones menores para el Colector Manosalvas durante el segundo semestre del año 2015, el mismo que pasa por debajo de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, ubicada en el Centro Histórico. Adicionalmente, se afirma en dicho oficio que "la estructura del colector no está comprometida con los asentamientos producidos en dicha unidad educativa".

Conforme a lo recomendado por la EPMAPS en dicho oficio, me permito solicitar a Usted se realice una evaluación integral al predio y a la construcción (estructura) de la UEM Sucre, con el fin de identificar las vulnerabilidades existentes y plantear de manera explícita si se recomienda trasladar la Unidad Educativa a otro lugar o, a su vez, plantear las debidas soluciones que permitan un óptimo funcionamiento en el predio actual.

Con sentimientos de distinguida consideración.

0000597

Atentamente,

David Antonio Sánchez Páez
Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

14:30

RECIBIDO 2 2 MAYO 2015

C.c.: Juan Pablo Bustamante, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.
Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.
Luis Burbano Enríquez, Subgerente de Saneamiento de la EPMAPS.

Adjunto: Oficio Nro. EPMAPS-GOLC-2015-112, del 13 de mayo de 2015.

ANEXO No. 4

Comisión (copia)
7 03/09/15

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA:
03 SEP 2015
FIRMA RECEPCIÓN:
QUITO ALCALDÍA
NÚMERO DE HOJA:

Quito, 21 de julio de 2015

Doctor
Juan Pablo Bustamante
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

2015-147289.

De mi consideración:

Con fecha 29 de mayo de 2015 oficiamos al señor rector de la Unidad Educativa Metropolitana "Sebastián de Benalcázar", Dr. Ramón Flores, un pedido para **implementar un sistema de tendencias académicas específicas en el Bachillerato** y el sábado **4** de julio del presente año se nos entrega el oficio Nº 0428R-CMSB del 3 de julio de 2015 negando nuestro pedido.

Señor Secretario, la negativa del señor rector se fundamenta en el artículo 19 inciso 4 de la LOEI, que de ninguna manera sustenta la respuesta de la autoridad del colegio; pues el mismo artículo 19 inciso 4 nos alienta y autoriza a fundamentar nuestro justo pedido, ya que manifiesta *"El Currículo podrá ser complementado de acuerdo a las especificidades culturales y peculiaridades propias de la región, provincia, cantón o comunidad de las diversas Instituciones Educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación".*

Señor Secretario, convencidos que el pedido del estudiantado es justo, necesario y se ajusta a la ley, apelamos a su autoridad para que nuestros anhelos se vean cristalizados.

Atentamente,

Sarahí Dueñas
Promotora de la Moción y
Representante de los Estudiantes de los
2dos del Bachillerato General Unificado

DESPACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Anabel Hermosa A.
Recibido por:
Fecha: 21/Jul/15 Hora: 10h1
Nº Hojas:

Adjunto:
- Copia oficio s/n del 29 de mayo de 2015
- Copias firmas de estudiantes de los 2dos Bachillerato General Unificado de la Unidad Educativa Metropolitana "Sebastián de Benalcázar"
- Copia de oficio Nº 0428R-CMSB del 03 de julio de 2015

C.c. Ing. Anabel Hermosa Vicealcaldesa de Quito y Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Metropolitano de Quito

Quito, Mayo 29 de 2015

COLEGIO SEBASTIAN
DE BENALCAZAR
Recibí
Fecha 2015-05-29
Hora 9h30
Firma

Doctor
Ramón Flores
RECTOR
Colegio Municipal "Sebastián de Benalcázar"
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de las firmas adjuntas, solicitamos a usted que acoja nuestro pedido para que el próximo año lectivo, los alumnos de 3ro de bachillerato, podamos contar con la *opción de un Bachillerato en Ciencias Específicas que nos permitan reforzar los* conocimientos en materias concretas y de esta manera estar mejor preparados para el ingreso a la Educación Superior.

Creemos que, al no existir una correlación entre el cambio a Bachillerato General Unificado y la malla curricular de la Educación Superior, este sistema nos ha perjudicado a tal manera que no creemos estar adecuadamente preparados y con los conocimientos necesarios para iniciar una carrera universitaria en ninguna Universidad nacional o internacional.

El Ministerio de Educación afirma en su página web que:

"En el BGU, todos los estudiantes deben estudiar un grupo de asignaturas centrales denominado tronco común, *que les permite adquirir ciertos aprendizajes básicos esenciales correspondientes a su formación general. Además del tronco común, los estudiantes pueden escoger entre dos opciones en función de sus intereses: el Bachillerato en Ciencias o el Bachillerato Técnico.*

Aquellos que opten por el Bachillerato en Ciencias, además de adquirir los aprendizajes básicos comunes del BGU, podrán acceder a asignaturas optativas que les permitirán profundizar en ciertas áreas académicas de su interés.

Los que opten por el Bachillerato Técnico también adquirirán los aprendizajes básicos comunes del BGU, y además desarrollarán las competencias específicas de la figura profesional que hayan elegido."

Por lo tanto creemos urgente exigir irrevocablemente que se aplique en nuestra Institución estas tendencias de estudios que nos permitan prepararnos específicamente en las áreas que nos servirán para las carreras universitarias que cada uno de nosotros escogeremos pronto.

Sabemos que nuestro Colegio no es una Institución Técnica, sin embargo consideramos que dentro del Bachillerato en Ciencias hay varias ramas o tendencias en las que podríamos tener una mayor profundización; como son Físicos-Matemáticos, Químicos-Biólogos y Sociales.

Como claro está, todos los estudiantes de Tercero de Bachillerato recibiríamos las asignaturas de este denominado "tronco común", que no solo nos ayudarían en las pruebas ENES e INEVAL, sino que, consecuentemente, en la Universidad.

Tomando en cuenta la experiencia de los estudiantes de Tercero de Bachillerato del año lectivo actual notamos todos los vacíos con los que se están graduando y sinceramente lo consideramos un grave error y como es natural no queremos tener los mismos vacíos.

Queremos resaltar el hecho de que no es una petición con un objetivo personal como estudiantes, por el contrario, lo hacemos como Colegio; ya que no queremos que las generaciones que vienen tras nosotros pasen por los mismos procesos que realizamos nosotros hoy, sino que cuenten con este sistema sin ningún problema y el Colegio se siga posicionando en los primeros lugares, tanto a nivel nacional como internacional; con esa peculiaridad que poseemos todos los "Benalcázar", que es la excelencia.

Los estudiantes del Colegio Municipal "Sebastián de Benalcázar" siempre nos hemos caracterizado por ser los primeros no solo en el ámbito académico, deportivo y cultural; también, nos hemos destacado por ingresar directamente al primer año o semestre de la carrera universitaria escogida. Pero con mucha pena hemos descubierto que la mayoría de los estudiantes recientemente egresados y posiblemente los que se gradúen este año no podrán contar con esta ventaja y deberán empezar desde el propedéutico para intentar completar los conocimientos académicos básicos necesarios para el inicio de una carrera de educación superior.

Por lo expuesto, la mayoría de estudiantes de 2dos de Bachillerato nos hemos unido para solicitarle que usted como máxima autoridad del Colegio nos ayude a implementar este sistema de tendencias académicas específicas en el Bachillerato. A pesar de que no es una mayoría absoluta, sí es muy notoria, puesto que más del 90% de los estudiantes firmo a favor de esta implementación.

De antemano agradecemos su atención y acogida a nuestra solicitud y nos despedimos a la espera de su respuesta favorable.

Atentamente,

Sarahi Dueñas
Promotora la de moción

María Belén Castillo
Promotora la de moción

COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR

LISTA DE ESTUDIANTES MATRICULADOS

AÑO LECTIVO 2014-2015

CURSO SEGUNDO BGU A

N°	MATRICULA	Cédula	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	OBSERVACION
1	627	1727269621	ACOSTA CUENCA JENNIFER PAOLA	
2	754	1727405175	BOADA QUISHPE ANDREA ZULAY	
3	708	1727164764	CAIZAPANTA CARRILLO JAIR MARCELO	
4	618	1722514542	CALVOPIÑA PEREZ DAVID GABRIEL	
5	743	1725197840	CARTUCHE ALVAREZ MARTIN RENATO	
6	1164	1723438766	CASTILLO SARZOSA MARIA BELEN	
7	671	1727263400	CHICAIZA GUALINGA MONICA STEFANIA	
8	663	1720852266	CHICAIZA JACOME DARIO DAVID	
9	1227	1718592908	CHURUCHUMBI SANDOVAL DIANA CAROLINA	
10	687	1727190181	CUMBAJIN ALUISA EMILY CAMILA	
11	672	1726646480	DE LA TORRE GALARZA DILAN GERARDO	
12	733	1723950695	DE LA TORRE MENA JAEL ALEJANDRA	
13	680	1717742546	DUEÑAS ANDRADE ROSALIA SARAHI	
14	646	1719148882	ERAS MUÑOZ BANGELLY ANABEL	
15	981	1725833501	ESPINOSA ZAPATA DANIELA SALOME	
16	621	1717257123	FLORES SUASNAVAS MARIA EMILIA	
17	715	1725280751	FREILE BENAVIDES KAROLY ANAHI	
18	756	1719087882	GALLEGOS PEÑAFIEL EDWIN SANTIAGO	
19	696	1719232116	GARCIA VASQUEZ XAVIER ALEJANDRO	
20	679	1720988771	GAROFALO JIMENEZ GABRIELA MYZRAIM	
21	712	1750136366	GRANJA GAVIDIA JOSE LUIS	
22	662	1719878330	JACHO RIVADENEIRA SHELDELEK DRUNGLEW	
23	658	1727400283	LIMAICO DUMAN SOLANGE JOSSELYN	
24	1022	1725277568	LUCERO SANCHEZ MARLON PAUL	
25	508	1723661853	MEDINA PICHUCHO MARCO ALEJANDRO	
26	641	1726199019	NARVAEZ GUEVARA SOFIA OLIMPIA	
27	691	1725590838	ONTANEDA BOLAGAY NICOLE ESTEFANIA	
28	1236	1717366627	PABON OLALLA MIKE STEVEN	
29	760	1723467674	PONCE ORTIZ MATEO NICOLAS	
30	711	1724569361	PUMA MOROMENACHO GRACE PAOLA	
31	1158	1716197247	SALAZAR COBO JOSE ANDRES	
32	624	1720988515	SUQUI MALAN JHOSSELYN YVETTE	
33	745	1724929458	TAMAYO SALAZAR ALISSON KIMBERLLY	
34	1025	1722971486	TORRES GUERRERO JORGE DAVID	
35	741	1726354820	VALENZUELA MOLINEROS CAMILA DOMENICA	
36	714	1720982196	VEGA GUACHAMIN VICTOR ANDRES	
37	706	0202375325	VILLARES SANTILLAN ODALYS BRIGITTE	

COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR

LISTA DE ESTUDIANTES MATRICULADOS

AÑO LECTIVO 2014-2015

CURSO: SEGUNDO BGU B

N°	MATRICULA	Cédula	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	OBSERVACION
1	735	1724925860	AIMACAÑA CATOTA SANDRA MIREYA	
2	596	1723437735	ARCOS OÑA JOSEPH GONZALO	
3	1288	1724405475	ARIAS DE LA TORRE MARCELO JOSUE	
4	614	1726928144	BENALCAZAR BETANCOURT ITATY ERIKA	
5	684	1726693540	CADENA TORRES DIANA CECILIA	
6	634	1726238841	CASTILLO SUAREZ JOSSELYN ABIGAIL	
7	631	1720476092	CASTRO BRAVO KARLA MARÍA	
8	630	1723153761	CHIPUGSI LOACHAMIN KEVIN EDUARDO	
9	1261	1715951305	CONTRERAS VELEZ BRYANT KEVIN	
10	635	1726305210	ERAZO AYALA MATEO SEBASTIAN	
11	1165	1724445844	GAIBOR PAZMIÑO ALICE GABRIELA	
12	725	1727129213	GALARRAGA VILLALBA ROBERTO ELIAS	
13	1044	1750132332	HIDALGO SARANGO ALEXANDER FRANCISCO	
14	690	1725839581	IZQUIERDO IZQUIERDO IVAN ANDRES	
15	734	1727062646	JATIVA VALDIVIESO SAUL IGNACIO	
16	688	1725340705	MAFLA MAZA KAREN DOMINIQUE	
17	1247	1723482327	MARQUEZ ASIMBAYA MELANIE DENISSE	
18	611	1723554117	MONTALUISA MONTALUISA CRISTIAN FERNANDO	
19	619	1727208447	MORALES ACHIG KATHERINE VANESSA	
20	730	1718972589	NARVAEZ YUNDA JORGE PAUL	
21	747	1721233789	NINAHUALPA CADENA ANDREA FERNANDA	
22	750	1750222356	PANCHI CARRASCO ALEX SEBASTIAN	
23	1188	1805479480	PAREDES CHONATA DANIELA FERNANDA	
24	610	1725173684	PARRA ROJAS NICOLE GEOVANNA	
25	737	1750030478	PROAÑO GRIJALVA BRYAN DAVID	
26	1233	1726521287	QUINLLIN PONCE MATEO ALDAIR	
27	605	1727132761	ROBLES CARAGUAY NATHALY JANETH	
28	700	1725163214	RODRIGUEZ VASCONEZ CAMILA MIKAELA	
29	731	1724495401	SALAZAR GONZALEZ PAULA ANDREA	
30	669	1717116188	SANDOVAL PAREDES PAMELA LIZETH	
31	705	1720938081	SERRANO VACA PATRICIA ELIZABETH	
32	1252	1719086447	TAMAYO HERNANDEZ GUIDO SEBASTIAN	
33	640	1727190058	TOASA IZQUIERDO DOMENICA ALEXANDRA	
34	716	1727178426	URGILES SANTORO ARIANA VALENTINA	
35	1242	1726763087	VELA LASCANO SAMUEL AARON	
36	683	1725920647	VITERI BAUTISTA ESTEBAN PATRICIO	

COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR

LISTA DE ESTUDIANTES MATRICULADOS

AÑO LECTIVO 2014-2015

CURSO: SEGUNDO BGU B

N°	MATRICULA	Cédula	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	OBSERVACION
1	735	1724925860	AIMACAÑA CATOTA SANDRA MIREYA	
2	596	1723437735	ARCOS OÑA JOSEPH GONZALO	
3	1288	1724405475	ARIAS DE LA TORRE MARCELO JOSUE	
4	614	1726928144	BENALCAZAR BETANCOURT ITATY ERIKA	
5	684	1726693540	CADENA TORRES DIANA CECILIA	
6	634	1726238841	CASTILLO SUAREZ JOSSELYN ABIGAIL	
7	681	1720476082	CASTRO BRAVO KARLA MARÍA	
8	630	1723153761	CHIPUGSI LOACHAMIN KEVIN EDUARDO	
9	1261	1715951305	CONTRERAS VELEZ BRYANT KEVIN	
10	635	1726305210	ERAZO AYALA MATEO SEBASTIAN	
11	1165	1724445844	GAIBOR PAZMIÑO ALICE GABRIELA	
12	725	1727129217	GALARRAGA VILLALBA ROBERTO ELIAS	
13	1044	1750132332	HIDALGO SARANGO ALEXANDER FRANCISCO	
14	690	1725839581	IZQUIERDO IZQUIERDO IVAN ANDRES	
15	734	1727062646	JATIVA VALDIVIESO SAUL IGNACIO	
16	688	1725340705	MAFLA MAZA KAREN DOMINIQUE	
17	1247	1723482327	MARQUEZ ASIMBAYA MELANIE DENISSE	
18	611	1723554117	MONTALUISA MONTALUISA CRISTIAN FERNANDO	
19	619	1727208447	MORALES ACHIG KATHERINE VANESSA	
20	730	1718972589	NARVAEZ YUNDA JORGE PAUL	
21	747	1721233789	NINAHUALPA CADENA ANDREA FERNANDA	
22	750	1750222356	PANCHI CARRASCO ALEX SEBASTIÁN	
23	1188	1805479480	PAREDES CHONATA DANIELA FERNANDA	
24	610	1725173684	PARRA ROJAS NICOLE GEOVANNA	
25	737	1750030478	PROAÑO GRIJALVA BRYAN DAVID	
26	1233	1726521287	QUINLLIN PONCE MATEO ALDAIR	
27	605	1727132761	ROBLES CARAGUAY NATHALY JANETH	
28	700	1725163214	RODRIGUEZ VASCONEZ CAMILA MIKAELA	
29	731	1724495401	SALAZAR GONZALEZ PAULA ANDREA	
30	669	1717116188	SANDOVAL PAREDES PAMELA LIZETH	
31	705	1720938081	SERRANO VACA PATRICIA ELIZABETH	
32	1252	1719086447	TAMAYO HERNANDEZ GUIDO SEBASTIAN	
33	640	1727190058	TOASA IZQUIERDO DOMENICA ALEXANDRA	
34	716	1727178426	URGILES SANTORO ARIANA VALENTINA	
35	1242	1726763087	VELA LASCANO SAMUEL AARON	
36	683	1725920647	VITERI BAUTISTA ESTEBAN PATRICIO	

COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR

LISTA DE ESTUDIANTES MATRICULADOS

AÑO LECTIVO 2014-2015

CURSO: SEGUNDO BGU C

Nº	MATRICULA	Cédula	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	OBSERVACION
1	597	1725275257	ACOSTA PRADO JOYCE DANIELA	
2	660	1722293923	ANDRANGO LOVATO CRISTHIAN ANDRES	
3	982	1724878341	ARIAS MELENDEZ ANDRE SEBASTIAN	
4	759	1750083675	BASANTES AGUIRPE DEYNA BEATRIZ	
5	675	1718383506	BECERRA SOTALIN KAREN DAYANA	
6	676	1727126805	CAMPOS LOMBEIDA LISETH ANTONELLA	
7	738	1720412947	CARDENAS RENGEL NICOLE ANAHIS	
8	757	1727043190	DAVALOS VALLEJO KYMBERLI LIZBETH	
9	748	1718551102	DUEÑAS PORTILLA MELISSA PAULINA	
10	759	1723449102	ESCUDERO LARA KAMILA ALEJANDRA	
11	1255	1716362726	GALLO QUINTERO VLADIMIR ALEJANDRO	
12	620	1727118943	GONZALEZ REYES MAURICIO DANIEL	
13	728	1723897680	GUERRA VELEZ KATHERINNE VANESSA	
14	616	1727287516	IZA LEMA ANDRES SEBASTIAN	
15	735	1723427983	MERIZALDE PAREDES JUAN FRANCISCO	
16	1273	1727270348	MIR CANGO ALEXANDER GIOVANI	
17	637	1725543845	MUÑOZ PEÑAFIEL KEVIN SAUL	
18	718	1721840674	OCAÑA ARROYO KELLY AMADA	
19	693	1726900234	OLIVO ROSERO ANTHONY MATEO	
20	625	1723894083	ORTIZ BACA GINA MICAELA	
21	729	1719113431	PONCE LEON DANIEL ALEJANDRO	
22	703	1711532943	POVEDA SOTOMAYOR LUIS FELIPE	
23	697	1718042789	RAMIREZ TAPIA DIANA CAROLINA	
24	613	1724835861	RAMOS SARANGO JUAN FABRICIO	
25	998	1717535006	REYES CAMPOVERDE AXEL JOEL	
26	642	1750098236	RODRIGUEZ CAJILEMA CRISTINA BELEN	
27	670	1719556456	RUIZ RUIZ JORGE SEBASTIAN	
28	674	1724928245	RUMIPULLA BORJA ERIKA MARISOL	
29	978	1726364654	SALAS VILLARROEL JIMMER STALYN	
30	717	1724699184	SANCHEZ AGUILERA CINTHYA PATRICIA	
31	1268	1723901839	SIMBAÑA CRIOLLO ARIEL RENATO	
32	732	1727214783	SOPA TIPANQUIZA ALEXANDER JOEL	Alexander Sopa
33	600	1725946428	TAIPE QUITO LUIS ALEJANDRO	
34	622	1727161414	TORRES GUERRERO JOSE DAVID	
35	653	1723882393	TORRES IGLESIAS KAREN ESTEFANIA	
36	655	1725874232	VILLAFUERTE GORDILLO THESSA RENATA	
37	710	1717740300	VILLAVICENCIO CARDENAS DAVID HUMBERTO	
38	1206	1726594441	VISCARRA BUSTILLOS MARIA EMILIA	
39	643	1311419218	ZAMBRANO EUZALDE ALEXANDRA MARIELA	

COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR
LISTA DE ESTUDIANTES MATRICULADOS
AÑO LECTIVO 2014-2015

CURSO: SEGUNDO BGU D

N°	MATRICULA	Cédula	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	OBSERVACION
1	1245	1727550780	ALAVA SANTACRUZ ANGIE ESTEFANIA	
2	1112	1717417646	ALCIVAR ARTEAGA ANDRES MATEO	
3	649	1719356865	ALMEIDA PANCHEZ DANIELA FERNANDA	
4	1148	1725123697	ALVARO CANDO EDGAR MIGUEL	
5	682	1721297404	ANDRADE SARAUZ KAREN GABRIELA	
6	639	1723483465	ANDRANGO AQUIETA ESTEFANIA ALEXANDRA	
7	629	1725893513	CHUGCHILAN CAMACHO LIZETH ESTEFANIA	
8	707	1725003725	COLCHA RUANO EVELYN ANDREA	
9	1265	1724022742	CRUZ PATIÑO ISAAC ENRIQUE	
10	644	1725084790	CUMBAJIN SUAREZ WENDY ESTEFANIA	
11	758	1727043208	DAVALOS VALLEJO JENIFER JOANA	
12	668	1750097600	DIAZ CASTILLO KAREN DAYANA	
13	608	1724831001	ESPIN SAMBACHE BEANJULY MISHELL	
14	689	1725055311	FLORES SALAS DOMENIKA SALOME	
15	719	1725149635	GARZON ALAVA BRENDA DOMINIQUE	
16	1006	1725349607	GUANANGA CHAVEZ MAGALY PAULINA	
17	1146	1722788245	GUTIERREZ SANCHEZ JUAN PABLO	
18	632	1726371311	HARO QUIROLA CAMILA CRISTINA	
19	612	1727138313	HEREDIA DIAZ DIEGO FERNANDO	
20	657	1725948788	HINOJOSA DIAZ PAULA VALERIA	
21	736	1723841316	JAQUE SIGCHA JORDI SEBASTIAN	
22	723	1723684054	JURADO TAPIA FREDDY DAVID	
23	1243	1803832888	LOPEZ OCAMPO MARIA CRISTINA	
24	686	925382285	MENDOZA ROVAYO MELANIE MICHELLE	
25	725	1723420129	MORALES ALBAN RAUL ANDRES	
26	1271	1750017319	OLMEDO LOPEZ JEISON AARON	
27	713	1724260557	ORDOÑEZ GONZALEZ RODRIGO DAVID	
28	638	1719863431	PAUCAR LEMA BISMARK JOAO	
29	1259	1727430819	PILATAXI DELGADO KIMBERLEY DAYSI	
30	709	1727470039	QUINAPALLO LOPEZ LORENA VIVIANA	
31	603	1726561788	ROURA CADENA NICOLAS MARTIN	
32	678	1724726235	SALAZAR BENALCAZAR DAVID ANDRES	
33	601	1726863333	SILVA ESTRELLA JOSSUA NICOLAS	
34	1166	1722416722	SIMBAÑA BALDEON ERICK GEOVANNI	
35	1238	1723980759	TOCAGON MALDONADO JOSE ALEXANDER	
36	1009	1718773359	VALLEJO APOLO GERARDO XAVIER	
37	722	1726615212	VASCONEZ AGUILERA DANIELA LISSETTE	
38	1127	1719553172	VILLACIS QUIROZ SHIRLEY CAMILA	
39	724	1750028217	VILLACRESES ARTEAGA MARCELO JOSSUE	
40	648	1725211443	ZURITA ZAMBRANO MARIA PAULA	

COLEGIO MUNICIPAL SEBASTIAN DE BENALCAZAR

LISTA DE ESTUDIANTES MATRICULADOS

AÑO LECTIVO 2014-2015

CURSO: SEGUNDO BGU E

N°	MATRICULA	Cédula	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	OBSERVACION
1	1287	1724612534	ALAVA MECIAS SANDRA DANIELA	
2	1280	1727418806	ALMEIDA PEREZ LORENA FERNANDA	
3	694	1727041574	ALVAREZ NAVAS KELLY TATIANA	
4	685	1727357434	ARAUJO VELASTEGUI ADRIAN VALENTIN	
5	1126	1726248238	ASTUDILLO SANCHEZ FRANCISCO SEBASTIAN	
6	742	1717483976	CALDERON CHAVEZ MICHELLE ALEXANDRA	
7	667	1727069336	CHACON IBARRA JOSSELYN LIZBETH	
8	721	1750020032	COBOS ANDAGOYA GABRIELA VANESSA	
9	623	0401600200	CORAL GAON LINA ESTEFANIA	
10	625	1725163412	ENRIQUEZ GUERRA JENNIFER ANAHI	
11	666	1725688921	ESPINOSA CAÑIZARES JULIO ADRIAN	
12	645	1750137645	GORDILLO CUENCA DAYANA MARIUXI	
13	599	1725594517	GUAYASAMIN CALISPA NATHALYE STEPFANYE	
14	692	1750340695	HERRERA CALLE KEVIN ARMANDO	
15	420	1723799027	LANDAZURI MALES MIGUEL ANGEL	Bebe Moldades
16	698	1722949771	MATEUS CASTRO DANIEL ALEXANDER	
17	664	1718050923	MOLINA CHEMAU PABLO ISAAC	
18	1258	1750122259	MOLINA PAREDES ANDREA NICOLE	
19	744	1720872579	MONROY COSTALES MATEO NICOLAS	
20	604	1726691239	MONTALVO TORRES BRYAN ANDRE	
21	749	1723446587	MORA SANCHEZ IVAN FERNANDO	
22	1253	1798765430	NAVARRETE MERINO GONZALO ALEJANDRO	
23	617	1726676644	ORMAZA ALBAN JHERSON STEVEN	
24	704	1750043711	PAEZ PAZ ANDY SANTIAGO	
25	607	1727163022	PAILLACHO GUAMAN TATIANA CATALINA	
26	1251	1719148361	PAREDES SALAZAR DOMENICA ANAHI	
27	650	1725572067	RUIZ MENCIAS JORGE ALEXANDER	
28	636	1727209809	SACANCELA QUISHPE ROBERTO CARLOS	
29	1257	1723641765	SÁNCHEZ BUCHELI GEOVANNA ELIZABETH	
30	774	1720908860	TITUAÑA SAMANIEGO BEVERLY BRIGET	Beverly
31	761	1750106948	TORRES CUENCA BRYAN SEBASTIAN	
32	702	1725334062	TUPIZA TUPIZA CAROLINA ALEXANDRA	
33	1256	1726445909	USIÑA DELGADO JERSON STEVEN	
34	677	1727277723	VALENCIA ESTEVEZ HENRY MAURICIO	
35	656	1726604448	VALLEJO DURAN JORGE LUIS	
36	720	1727330092	VILCA MORALES GABRIELA CRISTINA	
37	661	1750119255	VILLAFUERTE GUERRERO DAYANA GABRIELA	

Unidad Educativa Metropolitana
"Sebastián de Benalcázar"

Quito, 3 de julio de 2015
Oficio No. 0428 R-CMSB

Señoritas
Sarahi Dueñas
María Belen Castillo
PROMOTORAS DE LA MOCIÓN

En atención a la comunicación de fecha 29 de mayo de 2015, en la que solicitan se acoja el pedido para que el próximo año lectivo, los/as estudiantes de 3º. de Bachillerato, puedan contar con la opción de un Bachillerato en Ciencias Específicas que les permita reforzar los conocimientos en materias concretas y de esta manera estar mejor preparados para el ingreso a la Educación Superior al respecto informo lo siguiente:

En cumplimiento a la 6ta. Transitoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, el Bachillerato General Unificado se implementó en los Establecimientos Educativos con régimen de Sierra en el año lectivo: 2011-2012. El Ministerio de Educación da los lineamientos curriculares a cada una de las asignaturas de la malla curricular sobre la base de los cuales los colegios podrán elegir los lineamientos curriculares de aprendizaje esenciales que los estudiantes deben alcanzar en cada asignatura del Tronco Común.

Sobre la base de los lineamientos curriculares las instituciones educativas realizarán una planificación adecuada a las necesidades de sus estudiantes.

El nuevo currículo del Bachillerato en Ciencias tiene un propósito de brindar a los estudiantes una formación general acorde a la edad y una preparación interdisciplinaria que le guie para el futuro y como finalidad formar alumnos con una visión humanística de la ciencia permitiendo a los estudiantes un pensamiento crítico, riguroso, analítico y sintético del mundo circundante.

Con respecto a las materias optativas, el establecimiento puede definir asignaturas emitidas por el Ministerio de Educación e inmersas en los campos científicos, culturales y artes de acuerdo a la demanda del desarrollo profesional y al perfil del bachiller respondiendo a la naturaleza, contexto, necesidad del estudiante, constando en el

Dirección: Irlanda E10-77 y Av. 6 de Diciembre
Teléfonos: Rectorado: 2435-313 Fax: 2435-312 • Vicerrectorado: 2455-520 • Inspección General: 2448-344 • Inspección: 2435-375 • Secretaría: 2435-373 • Agente de Compras: 2440-480 • Colecturía: 2435-314 • Coordinación Pedagógica: 2449-413 • Bachillerato Internacional: 2430-057 • Departamento Médico: 2259-763 • D.O.B.E.: 2466-337 • Lab. de Informática: 2434-241 • Centro de Cómputo: 2435-374 • Piscina: 2439-836 • A.P.F.: 2254-691 •

COMUNIDAD ANDINA

Distributivo de Trabajo y aprobado por la entidad reguladora de la Educación Municipal la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con lo antedicho no es posible la implementación de tendencias académicas específicas en el Bachillerato por cuanto se debe cumplir lo prescrito en el Art. 19 inciso 4 de la LOEI, la Autoridad Educativa Nacional tiene como objetivo "diseñar, y asegurar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las Instituciones públicas, municipales, privadas, fiscomisionales ..." Debo indicar que el pedido realizado por ustedes fue conocido en Consejo Ejecutivo y remitido a conocimiento del equipo técnico de la Secretaría de Educación Municipal, expresando la negación de no poder implementar tendencias académicas específicas en razón del cumplimiento del artículo antes mencionado.

Atentamente

Dr. Ramón Flores P.
RECTOR

ANEXO No. 5

SECRETARÍA DE
CULTURA
ALCALDÍA

Quito, 29 de junio de 2015
Oficio No. 504 – SC – 2015

Ingeniera
Anabel Hermosa
Concejala del MDMQ
Presidenta de la Comisión de Cultura
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente remito a su despacho el Proyecto de Concurso de Pesebres, con el fin de que se considere en reunión de la Comisión de Cultura del MDMQ, para que el mismo sea oficializado por medio de una ordenanza.

Para esto solicito también una reunión con la Comisión de Cultura y la Directora del Centro Cultural Metropolitano Lcda. María Elena Machuca, dependencia que lleva a cabo este concurso en los últimos años.

Con un cordial saludo.

Dr. Pablo Corral Vega
Secretario de Cultura del MDMQ

Adjunto: Proyecto de Concurso de Pesebres 2015 y TDR para ordenanza para el Concurso de Pesebres

Elaborado por:	Jesenia Portilla	
Revisado por:	María Elena Machuca	

DESPACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Anabel Hermosa A.
Recibido por: Veronica 8.
Fecha: 29 06 15 Hora: 14:57
Nº Hojas:

Comisión

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

13/07/15

Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL

Quito, 30 de junio de 2015
Oficio No. 363-SGO-CMQ-2015

2015-116652

Ingeniera
Anabel Hermosa Acosta, Presidenta
Comisión de Educación y Cultura
Presente.-

De mi consideración:

He recibido en mi Despacho el Oficio No. 506-SC-2015 de 29 de junio de 2015 suscrito por el Doctor Pablo Corral Vega, Secretario de Cultura, quien remite un proyecto de Pesebres que organiza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a fin de ser conocido en la Comisión de Educación y Cultura.

Con estos antecedentes, mucho agradeceré a usted, señora Concejala, considerar e incluir en el orden del día de la Comisión de su presidencia para el trámite correspondiente.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,

Sergio Garnica Ortiz
Concejal Metropolitano

DESPACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Anabel Hermosa A.
Recibido por:
Fecha: 13 JUL 15 Hora: 10:25
Nº Hojas:

Elaborado por: Sandra Baldeón
Supervisado por: Ab. A. Casares

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
14:10
11 JUL 2015
QUITO
5 hojas

Venezuela y Chile, Palacio Municipal 2do. Piso. Telf.: 3952300 ext. 12316
Correo electrónico: Sergio.garnica@quito.gob.ec

SECRETARÍA DE
CULTURA
ALCALDÍA

Quito, 29 de junio de 2015
Oficio No. 506 – SC – 2015

Licenciado
Sergio Garnica
Concejal del MDMQ
Comisión de Cultura
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente remito a su despacho el Proyecto de Concurso de Pesebres, con el fin de que se considere en reunión de la Comisión de Cultura del MDMQ, para que el mismo sea oficializado por medio de una ordenanza.

Para esto solicito también una reunión con la Comisión de Cultura y la Directora del Centro Cultural Metropolitano Lcda. María Elena Machuca, dependencia que lleva a cabo este concurso en los últimos años.

Con un cordial saludo.

Dr. Pablo Corral Vega
Secretario de Cultura del MDMQ

Adjunto: Proyecto de Concurso de Pesebres 2015 y TDR para ordenanza para el Concurso de Pesebres

Elaborado por:	Jesenia Portilla	
Revisado por:	María Elena Machuca	

Sandra Bolaños
29/Jun/2015
14:45

5 CINCO

Centro
Cultural
Metropolitano

ALCALDÍA

PROYECTO CONCURSO DE PESEBRES 2015

BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Concurso de Pesebres Artísticos es una propuesta que nace del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el que artistas, artesanos y amantes del arte generan diseños que integran a la ciudad, como un órgano vivo, con las festividades colectivas, en este caso el natalicio de Jesús.

En este concurso pueden participar propuestas individuales o colectivas con diseños inéditos, que recrean el belén con diferentes materiales

1. ANTECEDENTES

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene entre sus objetivos organizar y propiciar certámenes culturales para incentivar la producción artística local y conservar las tradiciones de los pobladores de Quito, eventos que han creado expectativa y han merecido la atención de toda la ciudadanía.

La Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, todos los años, lleva a cabo el Concurso de Pesebres con el fin de Promover la creatividad artística por la celebración del nacimiento de Jesús.

El Concurso de Pesebres se ha constituido en una tradición para todo el Distrito Metropolitano que espera este acontecimiento para participar y realizar obras artísticas que son expuestas para deleite de toda la ciudadanía. Es un acontecimiento que supone una interacción entre la creatividad del artista, las tradiciones y la realidad del entorno, de gran impacto entre los diferentes sectores de la población quiteña.

2. JUSTIFICACION

Quito es una ciudad con una rica escena artística, ávida de mostrar y mostrarse, con un arte local presente en múltiples barrios de la ciudad, el tradicional pesebre navideño encuentra su espacio en la memoria visual del artista y artesano de Quito. La creación de la escena del natalicio del Niño Dios con un sentido artístico, se integra con el sentido religioso de la programación de las festividades navideñas que ofrece la Municipalidad con el afán de incentivar la creatividad de los artistas y artesanos de Quito y conservar las tradiciones de los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, ofreciendo un espacio de esparcimiento en las festividades navideñas.

Elaborado por: Rodrigo Estrella Pozo – Coordinador Bibliotecas 24-01-2011
Aprobado por: Alicia Loayza Ojeda – Directora del CCM

Este concurso es esperado año a año por los artistas y artesanos que encuentran en éste la oportunidad de expresar su creatividad y unirse a la programación navideña que se realiza en el Distrito Metropolitano de Quito, mostrando su arte.

Anualmente, concurren a visitar la exposición de pesebres, que se mantiene abierta durante quince días, en el lugar seleccionado con anterioridad, un aproximado de, 7000 personas entre niños y adultos y participan alrededor de 100 artistas y artesanos de todo el Distrito.

3. OBJETIVOS

General:

Dinamizar el campo artístico del Distrito Metropolitano de Quito, ofreciendo un espacio para que los artistas y artesanos locales expresen su creatividad plasmando interesantes obras de arte, además de rescatar elementos que hablen de Quito y sus tradiciones.

Específicos:

- Fomentar la conservación y valoración de las tradiciones navideñas a través de la elaboración de los Pesebres.
- Incentivar y facilitar la participación de artistas, artesanos

4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Ciudadanos que residen en el DMQ.
Artistas y Artesanos del DMQ

5. PRINCIPALES ACTORES

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito-Secretaría de Cultura-Centro Cultural Metropolitano, artistas y artesanos del DMQ.

6. RESULTADOS

1 Concurso de Pesebres: premiación y exposición de pesebres.

7. ACTIVIDADES Y METODOLOGIA

- Reunión del Comité Organizador para la elaboración del Reglamento y definición de las bases
- Definición del concepto y elección de la temática de cada año
- Elección del Jurado de Premiación
- Convocatoria en la prensa al Concurso
- Inscripción de los participantes
- Preselección mediante visitas in situ a los pesebres participantes, 10 pesebres

- Montaje de los pesebres en el sitio dispuesto por el Comité Organizador
- Acta de Premiación con la selección de Primero, Segundo y Tercer premio.
- Ceremonia de Premiación y apertura de la exposición.

8. CRONOGRAMA

	ACTIVIDADES	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Reunión del Comité Organizador para la elaboración del Reglamento y definición de bases a ser publicadas				
2	Definición del concepto y elección de la temática de cada año				
3	Elección del Jurado de Premiación				
4	Convocatoria en la prensa al Concurso				
5	Inscripción de los participantes				
6	Preselección mediante visitas in situ a los pesebres participantes, 10 en total				
8	Montaje de los pesebres en el sitio dispuesto por el Comité Organizador				
9	Acta de Premiación con la selección de Primero, Segundo y Tercer premio.				
10	Ceremonia de Premiación y apertura de la exposición.				

9. DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO:

Fecha de Inicio: 15 de Septiembre 2015
Fecha de término: 20 de Diciembre 2015

10. PRESUPUESTO:

DETALLE	VALOR
Convocatoria	$ 2000,00
3 Jurado $ 354,00 c/u (1 salario mínimo vital)	$ 1062,00
Primer Premio (10 salario mínimo vital)	$ 3540,00
Segundo Premio (6 salario mínimo vital)	$ 2124,00
Tercer Premio(3 salario mínimo vital)	$ 1062,00

Elaborado por: Rodrigo Estrella Pozo – Coordinador Bibliotecas 24-01-2011
Aprobado por: Alicia Luayza Ojeda – Directora del CCM

Ceremonia de Premiación	$ 4000,00
Eventos Paralelos	$ 4000.00
TOTAL	**$ 17788,00**

Son: **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 dólares americanos, sin incluir IVA.**

II. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN

Nombre: SECRETARIA DE CULTURA - Centro Cultural Metropolitano
Directora: María Elena Machuca
Dirección: García Moreno N3 151 y Espejo
Teléfonos: 3952300, ext. 15501

Elaborado por:
Victoria Silva

TERMINOS DE REFERENCIA PARA ORDENANZA PARA EL CONCURSO DE PESEBRES

CONSIDERANDO

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, durante décadas, ha organizado y propiciado certámenes culturales para incentivar la producción artística local y conservar las tradiciones de los pobladores de Quito, eventos que han creado expectativas y han merecido la atención de toda la ciudadanía.

Que la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, año a año, viene organizando el Concurso de Pesebres con el fin de Promover la creatividad artística por la celebración del nacimiento de Jesús.

Que el Concurso de Pesebres se ha constituido en una tradición para todo el Distrito Metropolitano que espera cada año este acontecimiento para participar y realizar obras artísticas que son expuestas para deleite de toda la ciudadanía.

Que es un acontecimiento que supone una interacción entre la creatividad del artista, las tradiciones y la realidad del entorno de gran impacto entre los diferentes sectores de la población quiteña.

EXPIDE

El Municipio de Quito a través de la secretaría de Cultura y el Centro Cultural Metropolitano convocará todos los años a la ciudadanía del DMQ a participar en el Concurso de Pesebres Artísticos Navideños.

El objetivo del concurso es dinamizar el campo artístico del DMQ, ofreciendo un espacio para que los artistas y artesanos locales expresen su creatividad y contribuyan a mantener la tradición.

El Comité Organizador estará conformado por el Secretario/a de Cultura o su delegado/a, el Director/a de Memoria y Creatividad o su delegado/a y el Director/a del Centro Cultural Metropolitano o su delegado/a y deberá nombrar a 3 personas como Jurados de Premiación.

Se encargará de elaborar el concepto, crear un discurso en torno a la producción artística, elegir la temática de cada año, establecer las bases del concurso, realizar la preselección de las obras y cumplir y hacer cumplir el reglamento.

El Reglamento será expedido por el Comité Organizador para regular los diferentes aspectos de la organización y realización del Concurso.

2 DOS

Convocatoria cada año en el mes de octubre, el Comité Organizador del Concurso efectuará la convocatoria a los artistas y artesanos que deseen participar a través de un medio de comunicación escrito, de circulación nacional, en el cual se incluirán las bases del concurso.

Jurado de Premiación será conformado por tres artistas o personajes destacados en el ámbito cultural local y percibirá como retribución a su labor el pago de 1 salario mínimo vital, cada uno.

Premios se otorgará a cada uno de los ganadores un certificado y un premio económico, fijado de la siguiente manera:
Primer Premio: 10 salarios mínimos vitales
Segundo Premio: 6 salarios mínimos vitales
Tercer Premio: 3 salarios mínimos vitales

Participantes podrán participar todos los artistas y artesanos nacionales y los artistas o artesanos extranjeros que acrediten mínimo 10 años de residencia en el país.

Inscripciones Los interesados deberán acudir al lugar indicado, en las fecha señaladas en la convocatoria, llenar la ficha de inscripción y dejar el croquis del domicilio para la visita posterior.

Obras participantes deberán ser únicas que no haya participado en otros certámenes ni haya sido expuesto anteriormente.

Derechos de producción La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito adquiere los derechos de reproducción y publicación del material fotográfico de las obras seleccionadas. El Municipio podrá realizar documentales, audiovisuales, fotografías, videos y utilizar en cualquier medio de difusión o promoción.

Financiamiento El Municipio destinará en el presupuesto del Centro Cultural Metropolitano los recursos necesarios para la realización del Concurso, relacionados con el pago de los jurados, premios, exhibición de los pesebres seleccionados, la Ceremonia de Premiación y eventos paralelos.

Exposición se realizará la exposición de las 10 obras preseleccionadas por el Comité Organizador, en el lugar establecido por el mismo comité, con cédulas que identificarán a los ganadores.

Ejecución de la ejecución de esta Ordenanza encárguense la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Secretaría de Cultura del MDMQ-Centro Cultural Metropolitano.

Convocatoria cada año en el mes de octubre, el Comité Organizador del Concurso efectuará la convocatoria a los artistas y artesanos que deseen participar a través de un medio de comunicación escrito, de circulación nacional, en el cual se incluirán las bases del concurso.

Jurado de Premiación será conformado por tres artistas o personajes destacados en el ámbito cultural local y percibirá como retribución a su labor el pago de 1 salario mínimo vital, cada uno.

Premios se otorgará a cada uno de los ganadores un certificado y un premio económico, fijado de la siguiente manera:
Primer Premio: 10 salarios mínimos vitales
Segundo Premio: 6 salarios mínimos vitales
Tercer Premio: 3 salarios mínimos vitales

Participantes podrán participar todos los artistas y artesanos nacionales y los artistas o artesanos extranjeros que acrediten mínimo 10 años de residencia en el país.

Inscripciones Los interesados deberán acudir al lugar indicado, en las fecha señaladas en la convocatoria, llenar la ficha de inscripción y dejar el croquis del domicilio para la visita posterior.

Obras participantes deberán ser únicas que no haya participado en otros certámenes ni haya sido expuesto anteriormente.

Derechos de producción La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito adquiere los derechos de reproducción y publicación del material fotográfico de las obras seleccionadas. El Municipio podrá realizar documentales, audiovisuales, fotografías, videos y utilizar en cualquier medio de difusión o promoción.

Financiamiento El Municipio destinará en el presupuesto del Centro Cultural Metropolitano los recursos necesarios para la realización del Concurso, relacionados con el pago de los jurados, premios, exhibición de los pesebres seleccionados, la Ceremonia de Premiación y eventos paralelos.

Exposición se realizará la exposición de las 10 obras preseleccionadas por el Comité Organizador, en el lugar establecido por el mismo comité, con cédulas que identificarán a los ganadores.

Ejecución de la ejecución de esta Ordenanza encárguense la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Secretaría de Cultura del MDMQ-Centro Cultural Metropolitano.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA ORDENANZA PARA EL CONCURSO DE PESEBRES

CONSIDERANDO

Que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, durante décadas, ha organizado y propiciado certámenes culturales para incentivar la producción artística local y conservar las tradiciones de los pobladores de Quito, eventos que han creado expectativas y han merecido la atención de toda la ciudadanía.

Que la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, año a año, viene organizando el Concurso de Pesebres con el fin de Promover la creatividad artística por la celebración del nacimiento de Jesús.

Que el Concurso de Pesebres se ha constituido en una tradición para todo el Distrito Metropolitano que espera cada año este acontecimiento para participar y realizar obras artísticas que son expuestas para deleite de toda la ciudadanía.

Que es un acontecimiento que supone una interacción entre la creatividad del artista, las tradiciones y la realidad del entorno de gran impacto entre los diferentes sectores de la población quiteña.

EXPIDE

El Municipio de Quito a través de la secretaría de Cultura y el Centro Cultural Metropolitano convocará todos los años a la ciudadanía del DMQ a participar en el Concurso de Pesebres Artísticos Navideños.

El objetivo del concurso es dinamizar el campo artístico del DMQ, ofreciendo un espacio para que los artistas y artesanos locales expresen su creatividad y contribuyan a mantener la tradición.

El **Comité Organizador** estará conformado por el Secretario/a de Cultura o su delegado/a, el Director/a de Memoria y Creatividad o su delegado/a y el Director/a del Centro Cultural Metropolitano o su delegado/a y deberá nombrar a 3 personas como Jurados de Premiación.

Se encargará de elaborar el concepto, crear un discurso en torno a la producción artística, elegir la temática de cada año, establecer las bases del concurso, realizar la preselección de las obras y cumplir y hacer cumplir el reglamento.

El Reglamento será expedido por el Comité Organizador para regular los diferentes aspectos de la organización y realización del Concurso.

ANEXO No. 6

Comisión Educación y Cultura
Diego?
27/03/15
01/09/2015

QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Oficio No. 1930
Quito 26 AGO 2015

2015-142954

Doctor
Mauricio Bustamante
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a la Resolución de Concejo C148 de 17 de 12 de marzo de 2014, mediante la cual se autoriza al señor Alcalde Metropolitano o a su delegado la suscripción de contratos de donación de las esculturas de los Quindes con los 33 (treinta y tres) Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que forman parte del Distrito Metropolitano de Quito, cúmpleme manifestar que se han suscrito 31 actos de donación en virtud a que no se ha conseguido la celebración del instrumento por parte de las parroquias Pintag y el Quinche, de acuerdo a la información contenida en el oficio No. 709 –SC de la Secretaría de Cultura; en adición, se ha dispuesto a las Direcciones Metropolitanas Administrativa y Financiera, la coordinación con la Secretaría de Cultura para la baja y entrega de esos bienes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	AMontenegro
Ticket:	2015-140339 2015-067595 2014-034482 2015-072026

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 12h34
27 AGO 2015
FIRMA RECEPCIÓN: NH
NÚMERO DE HOJA: 2h.
QUITO ALCALDÍA

Copia:
Dirección Metropolitana Financiera
Dirección Metropolitana Administrativa
Secretaría de Cultura

DESPACHO
CONCEJALA DEL D.M.Q.
Anabel Hermosa A.
Recibido por: RECIBIDO
Fecha: 1 sept. 15 Hora: 6:19 01-09-15
Nº Hojas: 8h

OF. 1930-27-08-2015- DONACION[..]

impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza[..]

Artículo Imprimir

Estado:	abierto	**Antigüedad:**	[redacted]
Prioridad:	3 normal	**Creado:**	27/08/2015 - 11:32:59
Cola:	CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo	**Tiempo contabilizado:**	0
Bloquear:	bloqueado	**Pendiente hasta:**	-
Propietario:	ADMINISTRACION GENERAL		
	tbustamante (Tomas Mauricio Bustamante Holguin)		

Información del cliente

Nombre:	ADMINISTRACION
Apellido:	GENERAL
Nombre de usuario:	MIGUEL DÁVILA CASTILLO
Correo:	administraciongeneral@sincorreo.com
Teléfono:	3952300 Ext. 13502
Fax:	2580799
Calle:	Venezuela N5-10 y Chile, Edf. Pérez Pallares
Ciudad:	Quito
País:	Ecuador

Articles

 # 1

De:	"ADMINISTRACION GENERAL" <administraciongeneral@sincorreo.com>
Para:	CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo
Asunto:	OF. 1930-27-08-2015- DONACION QUINDES A PARROQUIAS
Creado:	27/08/2015 - 11:32:59 por cliente
Tipo:	teléfono
Adjunto:	?OF. 1930-27-08-2015- DONACION QUINDES A PARROQUIAS..pdf (168.5 KBytes)

OF. 1930-27-88-2015- DONACION QUINDES A PARROQUIAS.

Secretaría Nacional
de Planificación
y Desarrollo

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0386-OF

Quito, D.M., 13 de abril de 2015

- SENPLADES-SNPD-2012-0787-OF.pdf

Copia:
Señor Economista
Fausto Eduardo Herrera Nicolaide
Ministro de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señora Economista
Zaskia Nathalie Caly Suárez
Ministra Coordinadora de la Producción, Empleo y Competitividad
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Señorita Ingeniera
Paola Carvajal Ayala
Ministra
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

dt/in/aa

MINISTERIO DE FINANZAS
Teléfono(s): 3998300

Documento No.: MINFIN-DAD-2016-7010-E
Fecha: 2015-04-13 14:11:51 GMT -05
Recibido por: Cintya Gabriela Mena Landeta
Para verificar el estado de su documento ingrese a
http://www.gestiondocumental.gob.ec
con el usuario: "1710128958"

* Documento generado por Quipux

RESOLUCIÓN No. **C 148**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), señala: *"Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. (...)"*

Que, el numeral 8 del artículo 264 de la Constitución, en relación a las competencias de los gobiernos municipales, establece: *"...8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. ..."*

Que, el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación a las atribuciones del Concejo Metropolitano, establece: *"... d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares..."*;

Que, el artículo 34 de la Ley Orgániga Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Sustitúyase el artículo 436, por el siguiente: Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado, o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles (...) la donación únicamente procederá entre instituciones del sector público."*;

Que, el segundo inciso del artículo 57 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, señala: *"Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación"*;

Que, la exposicion itinerante "Quito Jardín de Quindes", tiene como objetivo acercar a la comunidad al conocimiento y apropiación del patrimonio natural como un elemento fundamental de identidad colectiva y un recurso de gran potencial para el desarrollo turístico, tomando en cuenta que la exposición inicial contó con sesenta y cinco esculturas, las mismas que fueron intervenidas por sesenta y cinco artistas, pintores, escultores, arquitectos y agencias de publicidad;

Que, las esculturas de los Quindes han sido exhibidas en Ambato, Guayaquil, Quevedo, Cuenca, Lago Agrio y Bogotá, en donde han sido visitadas por miles de personas nacionales y extranjeras;

Que, debido al gran éxito que tuvo la exposición "Quito Jardín de Quindes" en su primera fase, se realizó la segunda exposición de treinta y tres esculturas similares, intervendias por los siguientes artistas de alto renombre: Miranda Zepeda Corral, Carolina Alfonso, Pavel Nabori Andrade Mora, Elger Aragundi, Pilar Bustos, Édgar Calderón, Carmen Gloria Carreño Ossa, Cristian David Narvaez Castillo, Colectivo ALMCREW (Andrés Freire), Colectivo ARTMA2 (Jorge Luis Ruíz), Andrés Tana Cortez, Rafael Recalde Díaz, Wellington Efraín Rosales Duque, Norma Falconí, Karlos Fierro, David Fierro, Juan Cristóbal Monteverde Guayasamín, Armando Nicolás Dávila Herrera, Mary Cruz Izurieta, Wáshington Vega Jaramillo, Carlos Rodolfo Vargas Laramurrillo, María Elena Machuca, Victor Manuel Meneses Manzo, Luis Alberto Enríquez Medina, César Froilán Alquinfa Mejía, Amanda Andrade Mideros, Sara Palacios, Jorge Perugachi, Nelson Román, Antonio Romolerux, Jorge Aníbal Ruales Chuquimarca, Macshori Ruales, Luis Alberto Ruíz Saavedra, Isabel Ullauri y Lourdes Bermeo Vivar; y,

Que, los representantes de las treinta y tres parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito han manifestado su interés de contar con una escultura del ave emblemática de Quito, en su respectiva circunscripción; y,

Que, mediante oficio No. 477 de 11 de febrero de 2014, de la Dirección Metropolitana Administrativa, se informa que las esculturas de los treinta y tres quindes antes referidos, forman parte del patrimonio municipal como activo fijo dentro del grupo de bienes artísticos y culturales.

RESOLUCIÓN No. C 148

En ejercicio de la atribución que le confiere el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al señor Alcalde Metropolitano o su delegado, la suscripción de los contratos de donación de las esculturas de los quindes con los 33 (treinta y tres) gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales que forman parte del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al listado adjunto al oficio No. 477 de 11 de febrero de 2014, suscrito por el Director Metropolitano Administrativo, que forma parte integrante de la presente resolución. Las esculturas donadas deberán ser colocadas en el parque central de cada parroquia rural.

Artículo 2.- Disponer a la autoridad competente, realice los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, tendientes a perfeccionar los contratos de donación pertinentes.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

RESOLUCIÓN No. C 148

En ejercicio de la atribución que le confiere el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al señor Alcalde Metropolitano o su delegado, la suscripción de los contratos de donación de las esculturas de los quindes con los 33 (treinta y tres) gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales que forman parte del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al listado adjunto al oficio No. 477 de 11 de febrero de 2014, suscrito por el Director Metropolitano Administrativo, que forma parte integrante de la presente resolución. Las esculturas donadas deberán ser colocadas en el parque central de cada parroquia rural.

Artículo 2.- Disponer a la autoridad competente, realice los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, tendientes a perfeccionar los contratos de donación pertinentes.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, 12 MAR 2014

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. C 148

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano, el 27 de febrero de 2014; y, suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 12 MAR 2014

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 12 MAR 2014

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

DSCS

RESOLUCIÓN No. **C** 148

ANEXO

NO	COD_BARRA_BIEN	DESCRIPCION	ESTADO	DEPENDENCIA	NOMBRE	NUM_IDENTIFICACION	FCH_FACTUR	VAL_ADQUISICION_AJUST	NRO_ANOS_VIDAUTIL
1	504659	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
2	504660	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
3	504661	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
4	504662	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
5	504663	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
6	504664	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
7	504665	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
8	504666	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
9	504667	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
10	504668	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
11	504669	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
12	504670	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
13	504671	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
14	504672	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
15	504673	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
16	504674	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
17	504675	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
18	504676	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
19	504677	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
20	504678	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
21	504679	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
22	504680	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
23	504681	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
24	504682	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
25	504683	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
26	504684	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
27	504685	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
28	504686	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
29	504687	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
30	504688	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
31	504689	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
32	504690	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10
33	504691	ESCULTURA	BUENO	SECRETARIA DE CULTURA	VILLALVA CHAVEZ FREDDY RAFAEL	1706187083	29/11/2013	1120	10